



EL BOLETÍN DEL SUR

Violencia política en Bosa, Kennedy y Soacha

Boletín n.º 1. Enero 2023 – Noviembre 2024

BANCO DE DATOS
PORTAL
RESISTENCIA



EL BOLETÍN DEL SUR

Violencia política en Bosa, Kennedy y Soacha

Boletín n.º 1. Enero 2023 – Noviembre 2024

El Boletín del Sur. Violencia política en Bosa, Kennedy y Soacha

© Banco de Datos de Derechos Humanos Portal Resistencia
Publicación con licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 3.0
Atribución-NoComercial-SinDerivada

BANCO DE DATOS PORTAL RESISTENCIA

Banco de Datos de Derechos Humanos Portal Resistencia
IG: @bancoddhportalresistencia

Autor

Sebastián González Aguilera

Documentación

Natalie Lozano Calderón y Sebastián González Aguilera

Equipo editorial

Sebastián González Aguilera, Evelyn Hartig, Luisa Rodríguez Gaitán y Ángela Valenzuela Bohórquez

Fotografías

Andrés Zea

Corrección de estilo

Sabina Ojeda

Diseño y diagramación

Silvia Trujillo Jaramillo

Material cartográfico y datos geográficos: *Google Maps, Plataforma Datos Abiertos Bogotá, Geoportal Municipio de Soacha Cundinamarca*

Para la realización de las ilustraciones se usaron recursos de *Freepik, Unsplash y The Noun Project*

Diciembre, 2024

Impreso y hecho en Colombia

Este documento puede ser descargado gratuitamente en <http://co.boell.org>. El texto que aquí se publica es de exclusiva responsabilidad de su autor y no expresa necesariamente el pensamiento ni la posición de la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia.

Con el apoyo de:





Contenido

1	Presentación del Banco de Datos de Derechos Humanos Portal Resistencia (BDPR)	5
2	Sobre este boletín	6
	Síntesis del marco conceptual	6
	Violencia política.....	6
3	El paramilitarismo y la estigmatización en nuestros barrios. Balance de la violencia política en Bosa, Kennedy y Soacha 2023-2024	7
	a. ¿Quiénes son las víctimas de violencia política en nuestros territorios?	8
	b. Caracterización de los casos y hechos victimizantes	10
	Violencia política por persecución política: el paramilitarismo en nuestros barrios.....	13
	Violencia política por abuso de autoridad: los efectos de la estigmatización territorial.....	15
	Violencia política por intolerancia social.....	17
	c. ¿Quiénes son los victimarios?	18
	Los Rastrojos–Comandos Urbanos.....	20
	Águilas Negras–Bloque Capital.....	20
	AGC o Clan del Golfo.....	21
	Los Paisas.....	21
4	Distribución geográfica	22
5	Anexo 1 Cronología de los hechos victimizantes	26
	Referencias	40

“Sentado sobre los muertos
que se han callado en dos meses,
beso zapatos vacíos
y empuño rabiosamente
la mano del corazón
y el alma que lo mantiene.
Que mi voz suba a los montes
y baje a la tierra y truene,
eso pide mi garganta
desde ahora y desde siempre”.

Sentado sobre los muertos,
Miguel Hernández.



1 Presentación del Banco de Datos de Derechos Humanos Portal Resistencia (BDPR)

Somos un grupo de documentación de violencia política de los territorios de Bosa, Kennedy y Soacha (Colombia), articulado a la Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política (Red Bandatos). Surgimos por la necesidad que identificamos de recopilar, sistematizar y difundir información sobre las violaciones a derechos humanos que suceden en nuestros territorios, en especial después de las graves vulneraciones cometidas por la Fuerza Pública entre los años 2019 y 2021 como forma de reprimir las movilizaciones sociales sucedidas en ese período.

Desde la autoconstrucción de nuestros barrios ha existido una importante base social de movimientos comunitarios, barriales y populares que han luchado por derechos básicos como la vivienda, el saneamiento, la educación, entre otros. Como respuesta represiva a estas organizaciones, nuestros barrios han sufrido violencia por parte de actores estatales y paramilitares, que han cometido múltiples violaciones a derechos humanos. Ya en el año 1982 el estudiante de la Universidad Nacional de Colombia Gustavo Campos Guevara, habitante de Bosa que realizaba trabajo político en la localidad, fue torturado, asesinado y desaparecido junto a otros 13 jóvenes por parte de la Fuerza Pública, en lo que se ha dado a conocer por parte de los familiares de las víctimas como el Colectivo 82. En este contexto, un Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política en nuestros territorios es imperativo para contribuir a la memoria histórica de esta violencia política que desafortunadamente se continúa infligiendo sobre sus habitantes y organizaciones.

Así como la violencia se ha utilizado para reprimir a las organizaciones sociales con propuestas de transformación de la realidad, también se ha empleado como una forma de contención de la pobreza y de control de las conflictividades sociales que genera la exclusión en nuestros barrios. Esta violencia tiene expresiones cotidianas en acciones de abuso policial, pero también ha tenido expresiones en acciones paramilitares. La manifestación más hórrida es la mal llamada “limpieza social”, a través de la cual grupos paramilitares con presencia en nuestros barrios quitaron la vida a cientos de personas, amenazaron comunidades enteras y ejercieron control territorial por medio de toques de queda.

A pesar de la persistencia de la violencia, no existe un registro sistemático y sostenido sobre la violencia política que hemos sufrido en los territorios de Bosa, Kennedy y Soacha. En ese sentido, el BDPR busca responder a esta falta de documentación con la finalidad de aportar a la memoria histórica y a la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

La pertenencia a la Red Bandatos busca que nuestra labor se sume al trabajo colectivo y solidario de múltiples organizaciones de base partiendo de las experiencias que estas han acumulado en décadas de defensa de la vida. Esta experiencia se refleja en algunos acuerdos tanto ético-políticos como técnicos que posibilitan una *documentación sin daño* que, más allá de generar datos fríos y crudos, conduzca a una construcción de memoria que privilegie la voz de las víctimas y comunidades afectadas por la violencia política.

Resaltamos dos de estos principios ético-políticos: 1) la documentación que hacemos “tiene el propósito fundamental de hacer visible y accesible dicha información a los más amplios niveles posibles, lo cual constituye el servicio a las víctimas que desde este tipo de trabajo podemos prestar” y 2) esta documentación “tiene como criterio facilitar a las víctimas su búsqueda de verdad, de justicia y de reparación, y al país y a la humanidad la salvaguarda de la memoria histórica de los hechos dolorosos que nunca más deben tolerarse”¹.

Con respecto a los acuerdos técnicos, las organizaciones que hacemos parte de la red usamos un mismo marco conceptual para la clasificación de los hechos victimizantes. Este marco parte de

Un concepto de derechos humanos que se enmarca en las relaciones entre los ciudadanos y el Estado y no en las relaciones entre unos ciudadanos y otros, de modo que opera como instrumento de defensa de la dignidad humana frente a las agresiones del Estado y/o de los grupos que gozan de su apoyo, connivencia, instigación o tolerancia. Los actos de violencia relativos al conflicto armado y que no se originan directa ni indirectamente en el Estado, se tipifican a la luz de los parámetros del Derecho Internacional Humanitario².

En el siguiente apartado presentamos una síntesis del marco conceptual.

1 Tomado de la página web de la Red Bandatos: https://www.nocheyniebla.org/?page_id=618

2 Tomado de la página web página de la Red Bandatos: https://www.nocheyniebla.org/?page_id=618



El presente boletín recoge los hechos de violencia política documentados por el Banco de Datos de Derechos Humanos Portal Resistencia durante el período 2023-2024 en el municipio de Soacha (departamento de Cundinamarca, Colombia) y en las localidades de Bosa y Kennedy (ciudad de Bogotá, Colombia).

La documentación la realizamos a través de fuentes documentales y testimoniales. Como fuentes documentales recopilamos denuncias públicas realizadas por organizaciones de base, información de prensa, informes de derechos humanos tanto estatales como de organizaciones no gubernamentales (ONG)

y denuncias hechas en redes sociales. Además, para complementar la documentación de violencias policiales, recibimos información de la plataforma GRITA de Temblores ONG. Por otra parte, cuando logramos contacto con las víctimas u organizaciones afectadas, realizamos entrevistas a través de las cuales no solo documentamos las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes, sino también identificamos las trayectorias organizativas y de victimización, así como elementos contextuales y coyunturales que nos permiten comprender en mayor profundidad la forma en que se ejerce la violencia política en nuestros territorios.

Síntesis del marco conceptual³

Violencia política

Se entiende aquí por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **Violación de Derechos Humanos**;
2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso:
 - ▶ Esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **Acción Bélica**,
 - ▶ Se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como **Infracción al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario**.

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico-políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la motivación, estos casos se tipifican como **Violencia Político-Social**. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no se pueden calificar como infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, tales como el secuestro y algunas prácticas de 'limpieza social', pero que se originan en un evidente móvil político. También se clasifican aquí las prácticas de extorsión perpetradas por los paramilitares, cuyo móvil es ordinariamente la financiación de dichos grupos y por lo tanto no encajan dentro de las infracciones propiamente dichas al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario. (Red Bandatos, 2016, p. 14)

³ Esta sección reproduce de manera textual las definiciones discutidas y aprobadas por los miembros de la Red Bandatos durante su 6.a Asamblea Nacional, realizada en Bogotá los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2016 (Red Bandatos, 2016).

El paramilitarismo y la estigmatización en nuestros barrios. Balance de la violencia política en Bosa, Kennedy y Soacha 2023-2024

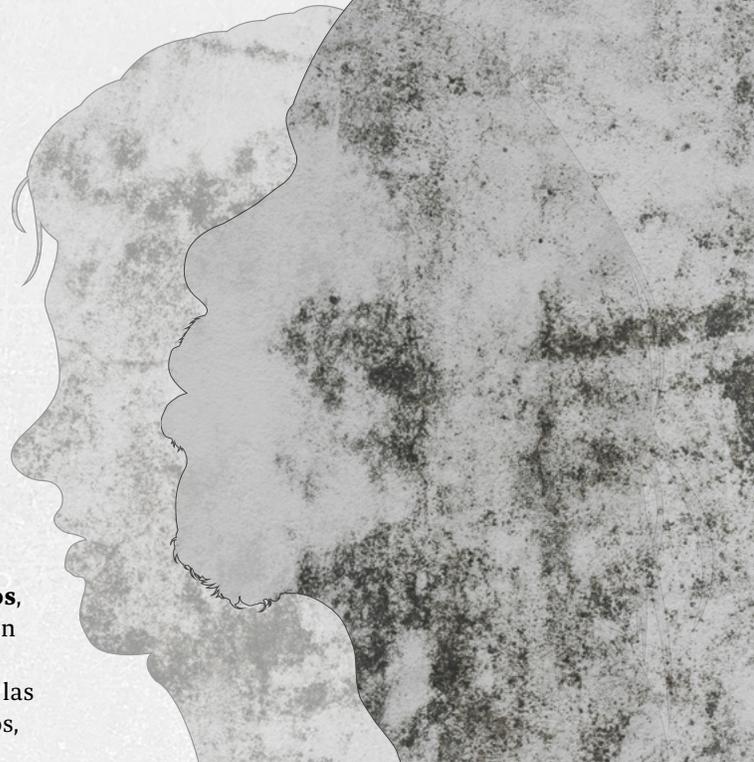


La presente sección analiza los patrones de violencia política en nuestros territorios, destacando cómo los grupos paramilitares y el abuso de autoridad perpetúan violaciones sistemáticas a los derechos humanos. A través de casos documentados, se examinan las dinámicas de control territorial, persecución política y estigmatización de comunidades vulnerables, lo cual evidencia la compleja interacción entre actores estatales y paraestatales en la generación de un entorno de violencia e impunidad⁴.



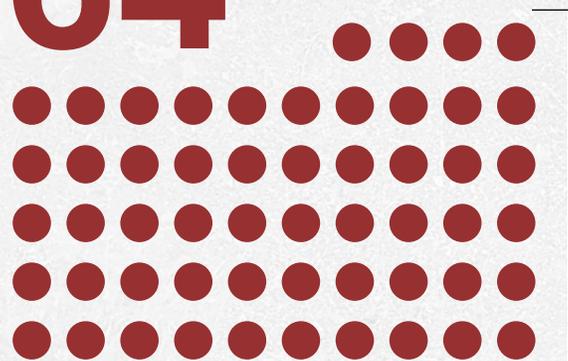
⁴ Las infografías y datos de esta sección se elaboraron a partir de la base de datos de violencia política del Banco de Datos de Derechos Humanos Portal Resistencia.

a. ¿Quiénes son las víctimas de violencia política en nuestros territorios?



Se registraron **64 casos** de violencia política, que dieron lugar a un total de **92 hechos victimizantes**. La mayoría de los casos individuales (**54 en total**) afectaron directamente a **50 personas**, mientras que **10 casos colectivos** tuvieron un número no determinado de víctimas. Entre las 50 víctimas individualizadas, **39 son hombres** y **11 mujeres**, con un marcado impacto en hombres jóvenes de entre **18 y 28 años**, quienes conforman el grupo más afectado. En términos de edades, se identificaron **13 jóvenes**, **9 adultos**, **4 adolescentes**, **3 niños** y **4 personas mayores de 60 años**. Aunque en **17 casos** no se obtuvo información sobre la edad de las víctimas, los datos muestran que la violencia política impactó a personas de todas las etapas de la vida, concentrándose principalmente en jóvenes y adultos, que representan el **52 %** del total de las víctimas individualizadas.

64 casos de violencia política

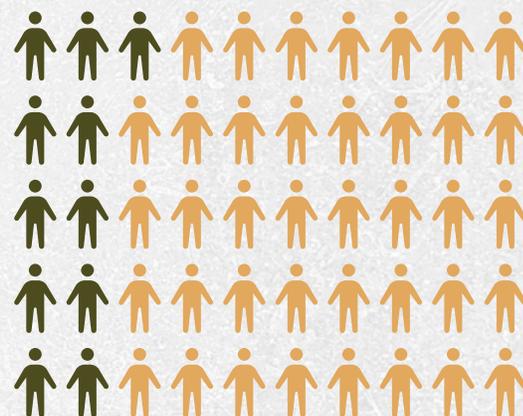


54 casos individuales



10 casos colectivos

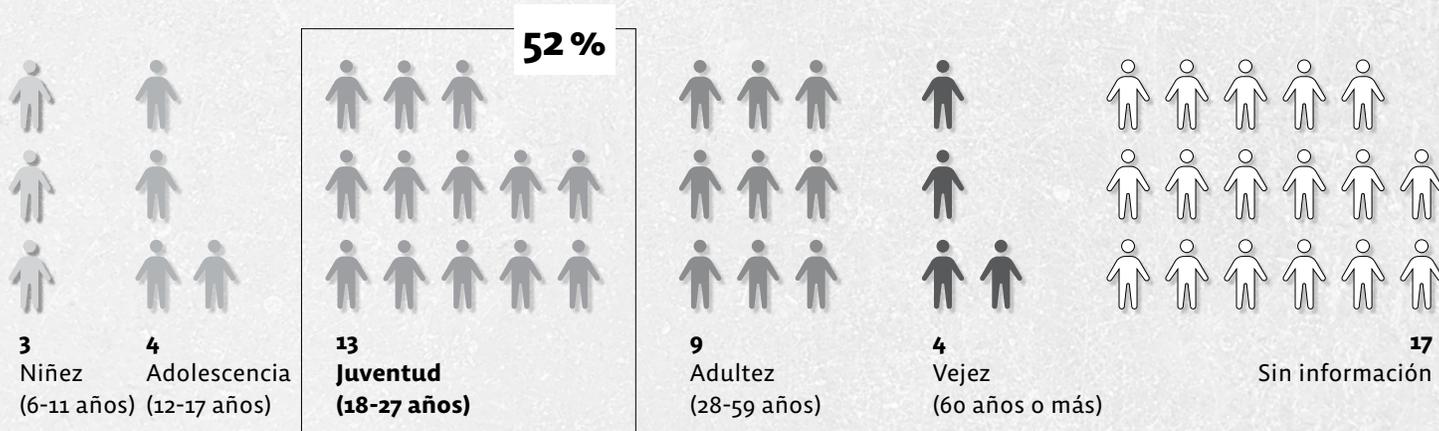
Afectaron directamente a **50 personas** (víctimas individualizadas)



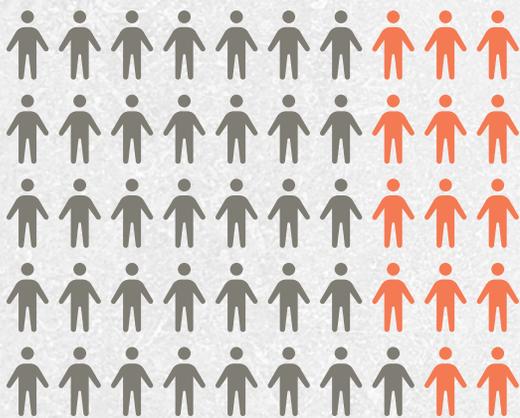
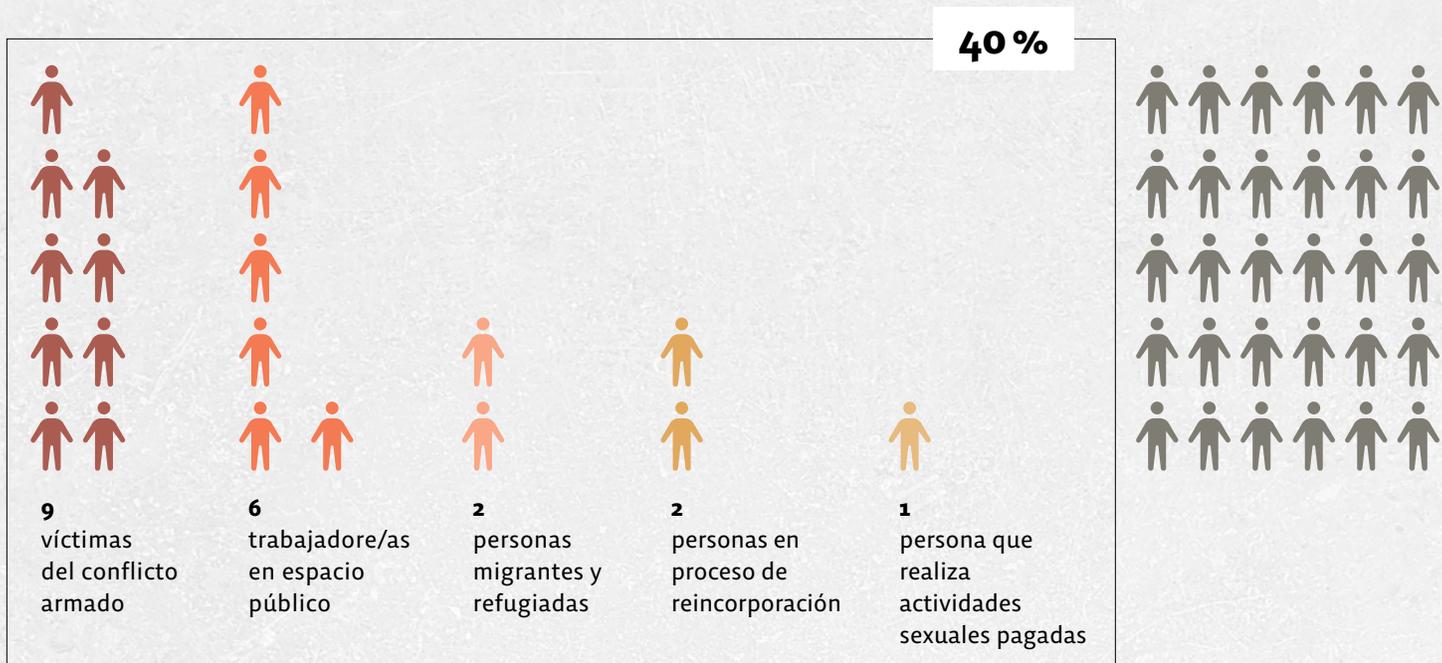
11 mujeres

39 hombres

Etapas de la vida de las **50 personas** afectadas directamente



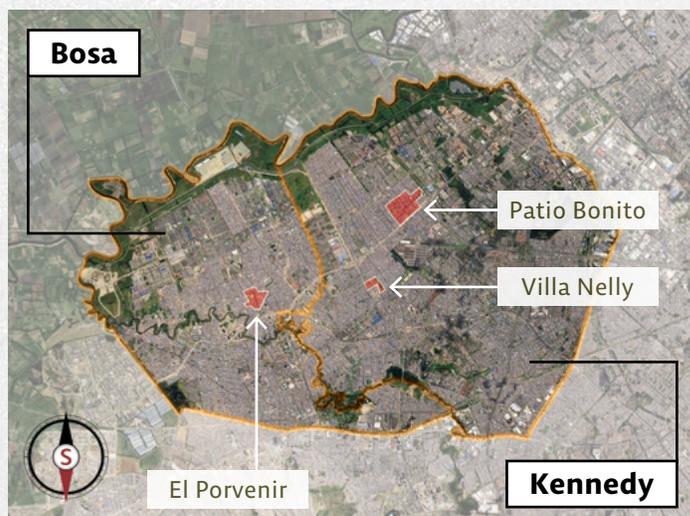
De las **50 víctimas individuales**, el **40 % (20 personas)** son parte de alguna población vulnerable: 9 personas son víctimas del conflicto armado, 6 son trabajadore/as en espacio público, 1 mujer ejercía actividades sexuales pagadas, 2 personas son migrantes y 2 víctimas son excombatientes de grupos insurgentes.



14 víctimas hacían parte de procesos organizativos

Como en el resto del país, los liderazgos sociales y políticos continúan siendo víctimas de violencia política: durante el período analizado, **14 de las 50 víctimas** hacían parte de procesos organizativos o estaban ejerciendo su derecho a la protesta. Estos procesos corresponden a organizaciones de víctimas, procesos culturales y ambientales que desarrollan sus acciones en espacios públicos, y personas defensoras de derechos humanos.

Los casos de violencia colectiva se ejecutan en zonas donde los grupos paramilitares buscan tener control territorial. Esta violencia se ejerce de manera mayoritaria a través de panfletos que pretenden regular aspectos de la vida social, como el consumo de drogas. Las amenazas suelen dirigirse contra grupos considerados indeseables (consumidores de sustancias psicoactivas [SPA], expendedores, ladrones, etc.) y contra organizaciones sociales. Además, los panfletos suelen presentar una amenaza generalizada contra los habitantes, que se expresa en una disculpa anticipada por el asesinato de los inocentes que no cumplan las regulaciones impuestas. Durante el año 2024, no obstante, en los barrios El Porvenir (Bosa) y Villa Nelly y Patio Bonito (Kennedy) se demostró que los grupos paramilitares tienen gran capacidad de ejercer violencia por medio de asesinatos de líderes y explosiones en espacios públicos, que afectaron a personas de manera indiscriminada.



b. Caracterización de los casos y hechos victimizantes

El tipo de violencia política que más se ejerció fue la violación de derechos humanos⁵, que representó el 78 % de los 64 casos documentados; le siguieron la violencia político-social⁶ con 20 % de los casos y la infracción al derecho internacional humanitario consuetudinario con 1 caso.



⁵ Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de Derechos Humanos son, por una parte el autor, y por otra la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de Derechos Humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de Derechos Humanos. (Red Bandatos, 2016, p. 15)

⁶ Se entiende por Violencia Político Social aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados [...] este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica claramente como responsable a un autor estatal o para-estatal y por lo tanto no se puede tipificar como violación de Derechos Humanos [...] otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida, pero en cambio sí son identificables móviles políticos o de intolerancia social. (Red Bandatos, 2016, p. 25)



Cada caso documentado puede tener más de un hecho victimizante, de manera que del total de 64 casos se documentaron 92 hechos victimizantes. La modalidad de violencia que más se presentó fue la amenaza, representando el 26 % de los hechos victimizantes (24), seguida de la lesión física, que representó el 20 % (19 hechos), la detención arbitraria con el 13 % (12 hechos) y las ejecuciones extrajudiciales, que representaron un lamentable y doloroso 11 % (10 hechos). Igualmente, fueron preocupantes la tortura con el 10 % (9 hechos) y las amenazas colectivas con el 9 % (8 hechos). Además, documentamos 3 atentados y 3 hechos de violencia sexual, 1 lesión colectiva y 1 homicidio intencional de persona protegida que, si bien no ocurrió en el territorio definido, sí se ejerció contra un joven líder de la localidad de Kennedy.

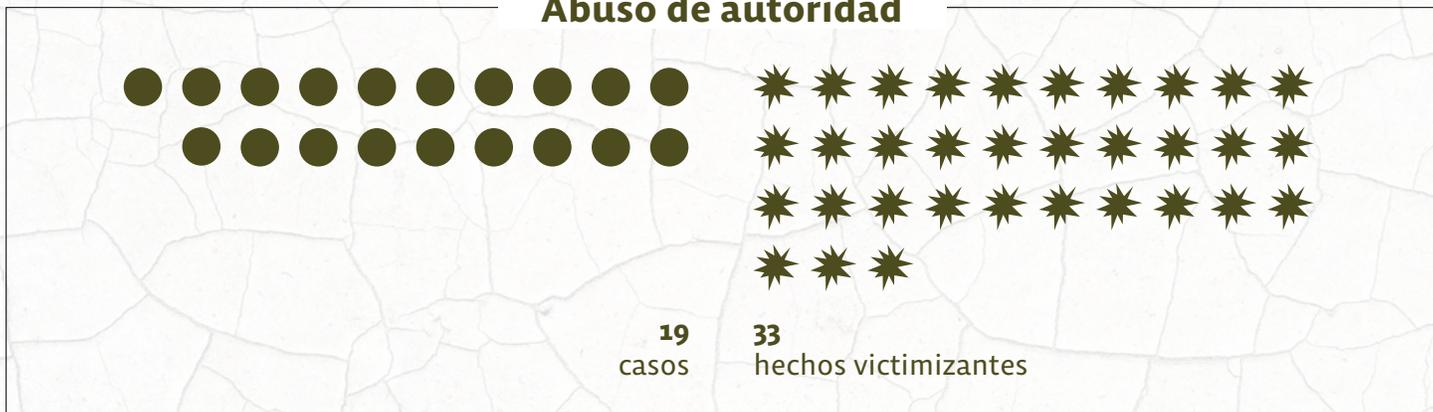


Según nuestro marco conceptual, la violencia política puede originarse por motivaciones de persecución política e intolerancia social, las cuales están presentes tanto en las violaciones de derechos humanos como en la violencia político-social. Asimismo, las violaciones de derechos humanos pueden estar motivadas por el abuso de autoridad. Con base en esto, si se discrimina por motivación, encontramos que el 46 % de los hechos victimizantes tuvieron como motivación la persecución política, el 36 % el abuso de autoridad y el 17 % la intolerancia social. El 1 % restante corresponde a una infracción del derecho internacional humanitario.

Persecución política



Abuso de autoridad



Intolerancia social

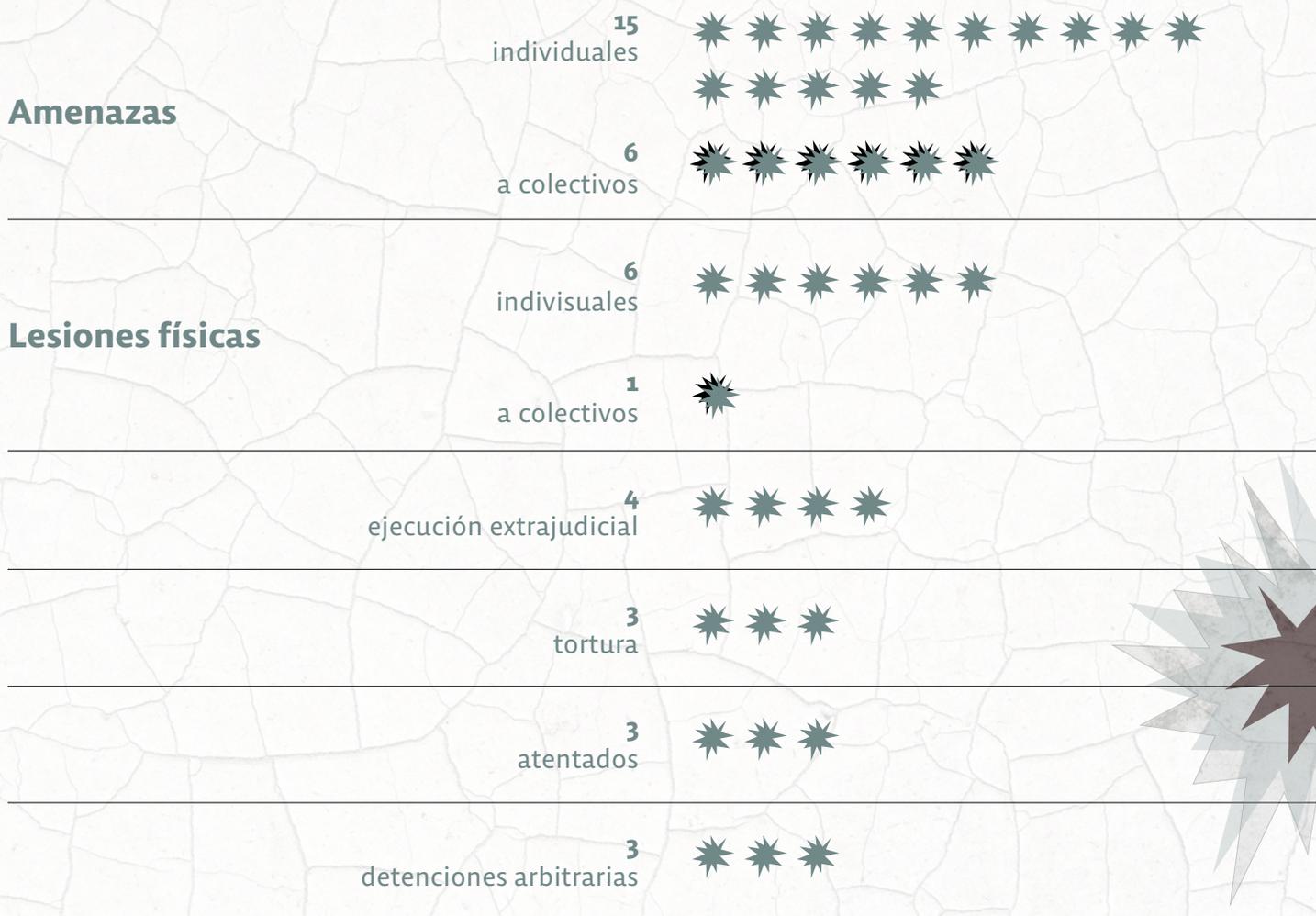


DIH personas



Violencia política por persecución política: el paramilitarismo en nuestros barrios

La modalidad más frecuente de violencia política motivada por la persecución política es la amenaza, con un registro de 15 casos de amenazas individuales y 6 colectivas. Les siguen las lesiones físicas, con 6 casos documentados contra personas y 1 caso colectivo causado por un explosivo, junto con ejecuciones extrajudiciales, que suman 4 casos. Por otra parte, con 3 hechos registrados cada una, están la tortura, los atentados y las detenciones arbitrarias.



Las amenazas individuales se dirigen en su totalidad a personas que hacen parte de organizaciones sociales y suelen realizarse a través de panfletos en los que se les señala con nombre propio como enemigas de organizaciones paramilitares. Sin embargo, algunas amenazas se realizaron de manera más directa en situaciones de confrontación con los actores, ya sea durante procedimientos policiales o en interacciones con individuos que se reconocen como parte de algún grupo paramilitar.

Las amenazas colectivas, por su parte, además de realizarse por medio de panfletos contra organizaciones, barrios y localidades, suelen presentarse en el contexto de manifestaciones donde la policía, a través de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO, antiguo ESMAD), realiza procedi-

mientos irregulares que ponen en riesgo a la colectividad de manifestantes y de habitantes de la zona donde se desarrolla la manifestación. En 2024 hubo, además, amenazas colectivas que representaron graves riesgos de violación de derechos humanos; es el caso de las explosiones realizadas en los barrios Villa Nelly y Patio Bonito (Kennedy) los días 15 y 16 de julio, y 10 de septiembre de 2024, respectivamente. Con estas acciones, grupos paramilitares que hacen presencia en las zonas demostraron que tienen una gran capacidad violenta para la desestabilización de estos territorios.

La materialización de las amenazas puede observarse en los casos de **lesiones físicas** en los que se concretó el riesgo que ya se anticipaba frente a estas. Un ejemplo claro fue la violen-



cia estatal y paraestatal que se ejerció en contra de las manifestaciones de bicitaxistas realizadas el 22 de septiembre de 2023. Durante dichas manifestaciones identificamos 2 hechos de lesiones físicas: 1 persona víctima de pérdida ocular producto del disparo horizontal de un gas lacrimógeno por parte de un agente de la UNDMO y 1 persona lesionada por el impacto de una bala disparada presuntamente por un miembro de los grupos paramilitares que tienen presencia en Patio Bonito. Este ejemplo no solo muestra aquiescencia por parte del Estado frente al actuar paramilitar de civiles armados, sino que muestra cómo los intereses estatales y paraestatales se encuentran en la persecución política.

Prueba de esto también son las 4 **ejecuciones extrajudiciales** que tuvieron una motivación en la persecución política. Estas ejecuciones corresponden a los asesinatos de Camilo Sánchez y Camila Ospitia, integrantes del colectivo de hip-hop Distreestyle; al asesinato de un conductor de transporte informal en Bosa La Paz; y al asesinato de Emilia Helena Bermúdez, trabajadora sexual de Patio Bonito. Los homicidios de Camilo y Camila se dirigieron a “castigar” su liderazgo cultural en El Porvenir, ya que se oponían al control de la plazoleta del barrio para la venta de drogas. El homicidio del conductor fue una represalia por su oposición a cumplir un cobro extorsivo que se realiza periódicamente; tuvo además una finalidad ejemplarizante para quienes no cumplan con esta norma. Por último, el homicidio de Emilia Helena fue producto de un ataque indiscriminado a la población de Patio Bonito. De esta manera, los 4 homicidios se realizaron con el objetivo de ejercer y consolidar el control territorial que grupos paramilitares mantienen en estos barrios con aquiescencia de las autoridades estatales.

A pesar de que los 4 asesinatos no fueron realizados por agentes estatales, los clasificamos como **ejecución extrajudicial** por persecución política no solo porque se hicieron con el propósito de afianzar el control territorial, sino porque los victimarios aprovecharon la omisión del Estado frente a garantizar protección a los líderes y sus territorios. De acuerdo con el marco conceptual, “la complicidad del Estado se da también cuando el que ejecuta, así sea un particular, se vale de la omisión de protección de la víctima cuando ésta la había solicitado o cuando las circunstancias demandaban protección especial del Estado” (Red Bandatos, 2016, p. 18). Esta complicidad estuvo presente en los 4 homicidios.

En el caso de Camilo Sánchez y Camila Ospitia, cuyos homicidios sucedieron el 15 de agosto de 2024, en más de 11 ocasiones personas del colectivo Distreestyle denunciaron el riesgo contra esta organización desde el año 2021 ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Gobierno y encargados de derechos humanos de la Policía Nacional, entre otras instituciones. El riesgo se anticipaba, por una parte, por detenciones arbitrarias, agresiones físicas y amenazas realizadas por policías del Centro de Atención Inmediata (CAI) de El Porvenir y,

por otra, por amenazas de quienes controlan la venta de droga en la zona, con las que buscaban evitar que el colectivo continuara desarrollando actividades en la plazoleta de El Porvenir (véase el anexo 1: cronología de los hechos victimizantes).

De manera similar, tanto en el caso del conductor de transporte informal, asesinado en Bosa La Paz el 25 de septiembre de 2023, como en el de Emilia Helena Bermúdez, asesinada en Patio Bonito el 10 de septiembre de 2024, la Defensoría del Pueblo, en la *Alerta Temprana 023 de 2019*, había advertido sobre el riesgo para la protección de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad de habitantes de estos barrios por la presencia de grupos paramilitares.

Con respecto al primer caso, en la *Alerta Temprana* se afirmaba que las Águilas Negras–Bloque Capital:

Venden el derecho a las rutas, e instalan una señal en los carros que han pagado la extorsión, como una forma de autorización para su circulación, al tiempo que imponen restricciones a los que no realizan el pago. De esta situación se tiene conocimiento en el barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa. (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 22)

Precisamente, el asesinato se realizó en un barrio colindante de Antonia Santos. En cuanto al segundo caso, la Defensoría del Pueblo alertaba sobre la presencia de los que llama “Grupos Armados Ilegales Posdemovilización de las AUC” (GAIPAUC). En la alerta se informaba:

En la localidad de Kennedy, es en la zona que comprende las UPZ 80, 81, 82 y 83 (Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito y Las Margaritas respectivamente), en donde se ha identificado un mayor control territorial por parte de los GAIPAUC, en barrios como Las Vegas, María Paz, El Triunfo, Las Margaritas, Patio Bonito y Dindalito, entre otros. (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 20)

En esta *Alerta Temprana*, la Defensoría del Pueblo recomendaba al Ministerio del Interior y a la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Construir y adoptar un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo advertida en los barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy objeto de advertencia [...] El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes. (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 20)

Siguiendo la propuesta de Giraldo *et al.* (2022):

7 De acuerdo con nuestro marco conceptual, la ejecución extrajudicial por persecución política: Es el homicidio deliberado de personas por causa de sus verdaderas o presuntas opiniones o actividades políticas, o de su religión u otras creencias, origen étnico, sexo, color o lengua, perpetrado por orden de un gobierno o con la complicidad del mismo. (Red Bandatos, 2016, p. 18)

Es menester distanciarnos de la categorización oficial del Estado frente a los nuevos grupos, puesto que omite el término 'paramilitar' y sus derivados y opta por 'bandas criminales' (bacrim) y 'grupos armados organizados' (GAO). De acuerdo con el Ministerio de Defensa, no es correcto hablar de 'paramilitarismos' porque no hay ningún proyecto o discriminación política detrás de la razón de las estructuras armadas [...] al tratar estas agrupaciones estrictamente como delincuencia organizada, se resta importancia a la capacidad real que tienen para alterar el orden público, afectar la sociedad civil e interrelacionarse con entidades del Estado, además de que comporta una negación misma de la identidad de tales grupos en su dimensión paramilitar. (p. 41)

En ese sentido, la documentación presentada acá demuestra que las organizaciones que la institucionalidad denomina "grupos armados organizados" o "bandas criminales" presentes en los territorios de Bosa, Kennedy y Soacha no son meros delin-

cuentes comunes, sino comportan una dimensión paramilitar en la medida en que practican violencia en contra de organizaciones sociales, buscan regular diferentes aspectos de la vida barrial y ejercen un control territorial que es funcional al control de rentas lícitas e ilícitas. Entender esto es importante porque la persecución política se ejerció mayoritariamente por este tipo de grupos, representando el 45 % de los hechos victimizantes.

Como afirma una investigación sobre la continuidad del paramilitarismo en Colombia, en la actualidad:

La contrainsurgencia ya no es una motivación tan importante como lo fue en el pasado, mientras que los intereses económicos particularistas han ganado importancia. Por otro lado, la gran cantidad de asesinatos políticos deja ver que estos grupos no solamente son bandas criminales. (Zelik, 2023, p. 374, citado en Giraldo *et al.*, 2022, p. 49)

Violencia política por abuso de autoridad: los efectos de la estigmatización territorial

El abuso de autoridad es definido en nuestro marco conceptual como los actos violatorios de los derechos humanos que tienen "como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado" (Red Bandatos, 2016, p. 22).

El presente boletín registra 33 hechos victimizantes relacionados con el abuso de autoridad, destacando 10 amenazas, 9 detenciones arbitrarias y 7 lesiones físicas infligidas por agentes de autoridad. Además, se documentaron 4 ejecuciones extrajudiciales, 3 casos de tortura y 1 caso de violencia sexual.



Es importante comprender que el abuso de autoridad en nuestros barrios se enmarca en la *gestión punitiva de la pobreza*. Este concepto:

[...] indica que en el contexto del neoliberalismo en el mundo urbano, la criminalización y el control de la pobreza se han convertido en parte integral de cómo se gestionan y regulan las poblaciones marginadas. En ese sentido, en lugar de abordar las causas subyacentes, como la desigualdad, los Estados y las instituciones tienden a recurrir a estrategias punitivas como la aplicación de políticas de 'tolerancia cero' con el consumo y la venta de drogas, el encarcelamiento, la concentración de la actividad policial en barrios marginales y la estigmatización de sus habitantes para controlar y disciplinar a las personas que viven en condiciones de pobreza. (González y Fernández, 2023)

Este enfoque, que concentra la acción penal del Estado en nuestros barrios, para el caso de Bogotá, fue continuado por la alcaldía de Claudia López (2020-2024) —con consecuencias desastrosas para la garantía de los derechos humanos— y está siendo profundizado por la actual alcaldía de Carlos Fernando Galán. Precisamente, el actual Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá se llama "Bogotá Camina Segura 2024-2027". El mismo enfoque se observa en las últimas administraciones del municipio de Soacha.

La estigmatización territorial que se deriva de estos enfoques ha definido algunos barrios de nuestro territorio como focos de delincuencia, donde se prioriza la lucha contra el delito generando escenarios susceptibles a un mayor abuso de autoridad:

En un lugar públicamente etiquetado como 'tierra sin ley' o 'terreno de delincuentes', fuera de la norma, es fácil para las autoridades justificar medidas especiales, derogatorias en cuanto al derecho y a los usos, las cuales pueden tener el efecto —aunque no sea su intención— de desestabilizar y de marginar aún más a sus habitantes, y de someterlos a las imposiciones del mercado de trabajo desregulado, volverlos invisibles, o expulsarlos de un espacio codiciado. (Wacquant, 2007, p. 197)

El caso de la Comuna 4 de Soacha refleja justo esta situación. 2 de las 4 ejecuciones extrajudiciales por abuso de autoridad se registraron en los barrios Altos de Cazucá y Luis Carlos Galán de dicha comuna, con el agravante de que las personas ejecutadas fueron un adolescente de 15 años y un niño de 11 años. El recuento de los casos permite observar cómo la policía opera con sevicia en estos barrios públicamente estigmatizados.

El primer caso corresponde a Edison Fabián Perdomo, joven de 15 años habitante del barrio Altos de Cazucá (Soacha), asesinado el 11 de junio de 2023 por un miembro de la Policía Nacional, quien le disparó en su cara, ocasionándole la muerte inmediata. Según el relato de un familiar publicado por el periódico *El*

Espectador el 14 de junio de 2023 en una nota titulada "Investigan actuación policial en muerte de joven en Soacha, su familia pide justicia":

A Edison lo habían invitado a una fiesta de 18 años. De un momento a otro empezó una pelea y se llamó a la Policía, pero ellos llegaron alebrestados y agresivos, y empezaron a golpear a todo el mundo. Por eso los muchachos se alborotaron y se defendieron. Esa gente [los uniformados] sacaron sus armas de dotación y empezaron a disparar. Unos muchachos tumbaron la moto de un policía y le estaban dando patadas. Fabián fue a hacer lo mismo y un uniformado le disparó en la cara. (Perico Mariño, 2023)

Después del disparo, 2 amigos del adolescente intentaron brindarle auxilio, pero los policías los amenazaron con un objeto cortopunzante, evitando que se llevaran el cuerpo de la víctima. Según denunció la fundación de víctimas de violencia policial en Soacha, Fundación Rosa Negra, la mamá de la víctima, Doris Núñez, ha recibido amenazas vía telefónica con la finalidad de persuadirla para que no denuncie la ejecución extrajudicial. Producto de las amenazas, la familia decidió realizar las exequias en la ciudad de Neiva (Huila).

En el segundo caso, como se lee en el memo anexo a este boletín, miembros de la Policía Nacional adscritos a la estación de Cazucá le dispararon en la cabeza a un menor de 11 años en la Comuna 4 el día 30 de julio de 2023 a las 9:30 p. m.; esto ocasionó su muerte el 2 de agosto de 2023 en el Hospital Cardiovascular de Soacha. La ejecución extrajudicial ocurrió en la calle 56 con carrera 23 del barrio Luis Carlos Galán. De acuerdo con la fuente:

El pasado fin de semana en medio de una confrontación entre civiles y Policía de Soacha, un menor que se encontraba en la terraza de su casa fue alcanzado por un proyectil de arma de fuego que impactó en su cabeza. Presuntamente, el disparo lo habría hecho un uniformado ya que, según versiones de la comunidad, los únicos que tenían armas eran los miembros de la policía metropolitana. A su vez, en horas de la tarde del pasado 1 de agosto la Policía emitió un comunicado donde no aceptaron la responsabilidad de los hechos ni los desmintieron. Tan sólo aseguraron que en hechos que son materia de investigación un uniformado y dos civiles habían resultado heridos. Sin embargo, horas después de ese comunicado, fuentes le confirmaron a este y otros medios de comunicación que el menor falleció. Es decir, fue asesinado presuntamente por la Policía.

Según informó *El Espectador* el 2 de agosto de 2023 en una nota titulada "Soacha: falleció menor, de 11 años, que recibió un tiro en procedimiento policial": "José Cautiva —de 37 años—, tío de la víctima, también resultó herido con un impacto de bala en el abdomen y afirma que el disparo lo hizo uno de los uniformados como retaliación a malestares que tenían previamente" (véase el anexo 1).



Violencia política por intolerancia social

La violencia política por intolerancia social es aquella dirigida contra personas que son consideradas por los victimarios como desechables, desviadas o indeseables para la sociedad, por ejemplo, habitantes de calle, consumidores de SPA y ladrones. Con este tipo de violencia registramos 4 homicidios: 2 ejecuciones extrajudiciales y 2 asesinatos de violencia político-social. Asimismo, documentamos 6 casos de lesiones físicas, 3 de tortura, 2 de violencia sexual y 1 amenaza colectiva.



La mayoría de los casos responden a hechos llamados de manera eufemística “justicia por mano propia”; varios de ellos se realizaron con absoluta aquiescencia de agentes estatales. Las 2 ejecuciones extrajudiciales corresponden a personas que se encontraban en custodia de la Policía Nacional y que fueron asesinadas por otras personas detenidas, en ambos casos con absoluta aquiescencia por parte de agentes de policía. Por otro lado, los 2 asesinatos corresponden a presuntos ladrones que fueron asesinados por las personas a quienes pretendían asaltar.

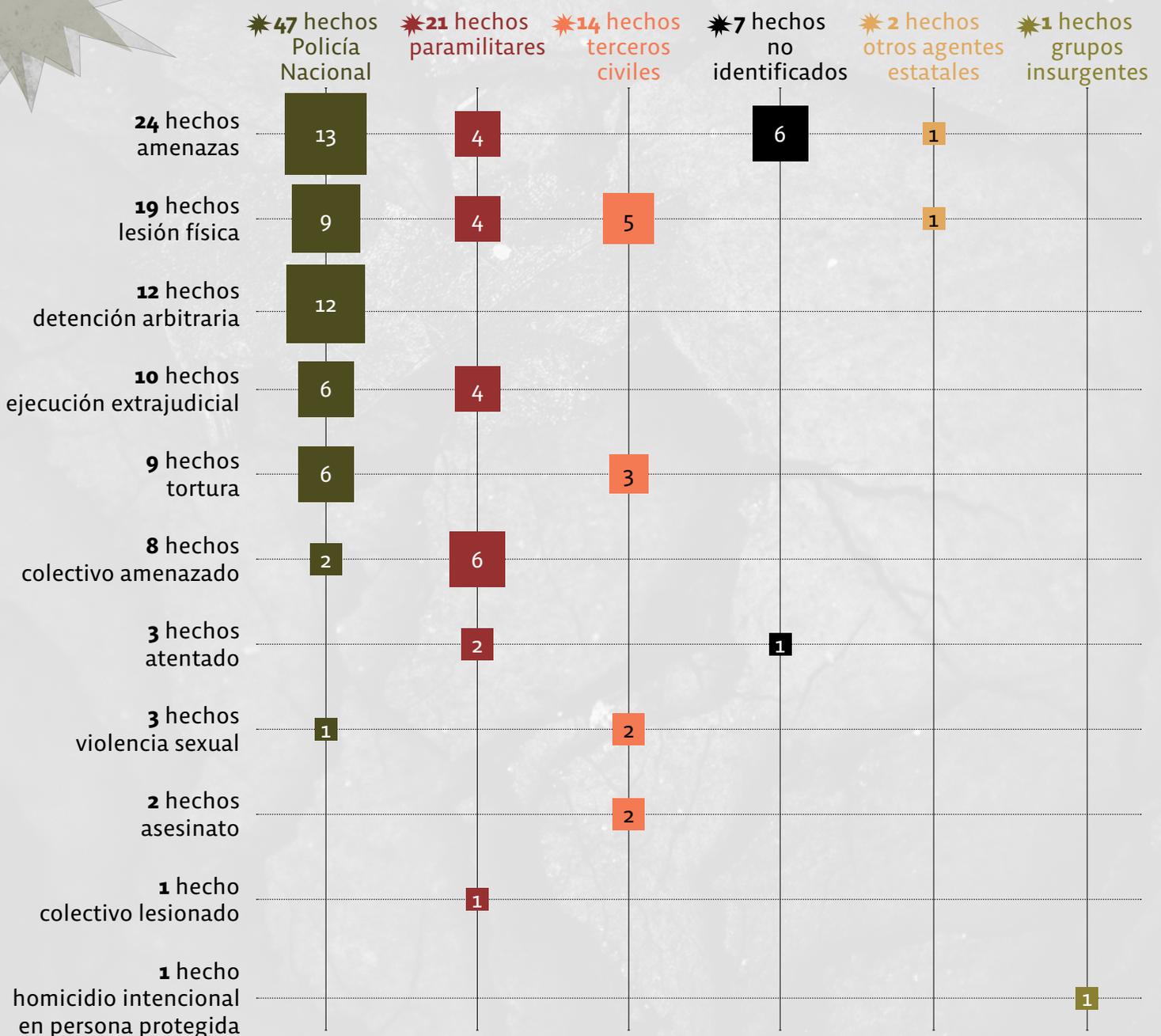
Es importante alertar sobre estas prácticas sociales en las que ciudadanos actúan por cuenta propia para “aleccionar” a presuntos delincuentes. Uno de estos casos sucedió en el barrio Timiza (Kennedy), donde vecinos ejercieron violencia sexual, lesionaron y torturaron a 2 menores de 17 años que intentaron

hurtar a un conductor de un vehículo en horas de la noche. Esto sucedió el 13 de agosto de 2024, cuando vecinos se percataron del intento de robo por parte de 4 personas. Mientras que 2 de ellas escaparon, las otras 2, adolescentes de 17 años, fueron retenidas por los vecinos. Los menores fueron desnudados de manera forzada, su ropa fue incinerada y fueron golpeados por más de una decena de habitantes de la zona.

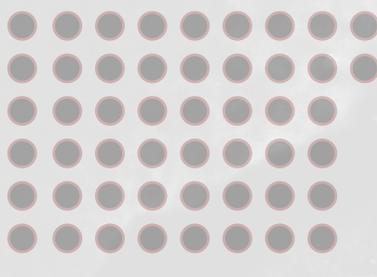
Siguiendo el análisis de la violencia política por abuso de autoridad, estas prácticas de exterminio y violencia encuentran afinidad con la gestión punitiva de la pobreza en la medida en que buscan “responder” a fenómenos asociados a la agudización de la pobreza urbana y de la exclusión, como la participación de niños, niñas y adolescentes en prácticas delinuenciales, a través del uso de la violencia.

c. ¿Quiénes son los victimarios?

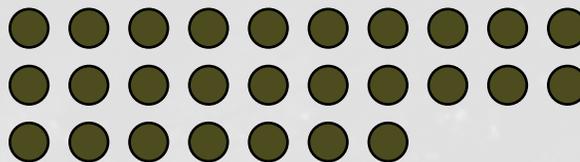
Los principales responsables de la violencia política en nuestros territorios son la Policía Nacional y los grupos paramilitares, siendo victimarios en el 53 % y 23 % de los hechos victimizantes, respectivamente. Un 13 % de los hechos corresponden a terceros civiles, sobre todo en casos de violencia político-social por intolerancia social; de un 8 % de los hechos no tenemos información de los responsables y en 2 casos los responsables fueron funcionarios de la Alcaldía Local de Bosa y en otro el grupo insurgente Estado Mayor Central (EMC).



Responsables de violencia política como violación de derechos humanos (50 casos)



27 casos
Policía Nacional



20 casos
paramilitares



2 casos
terceros civiles



1 caso
otros agentes estatales

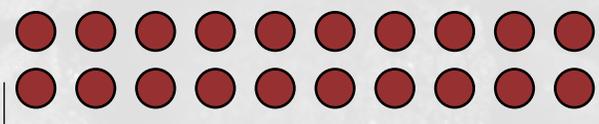


Es importante hacer una breve caracterización de los grupos paramilitares presentes en nuestros territorios. De acuerdo con la información pública, la atribución que los mismos grupos hacen de los hechos victimizantes (por ejemplo, panfletos firmados), la información de la Defensoría del Pueblo y los comunicados públicos de la Alcaldía, pudimos identificar que los grupos que ejercieron violencia política fueron 3 estructuras de orden nacional: Los Rastrojos-Comandos Urbanos, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo y las Águilas Negras-Bloque Capital, y 2 estructuras con alcance distrital: Los Paisas y Los Patacones. En cuanto al número de

hechos victimizantes, 5 fueron responsabilidad de Los Patacones, 4 de Los Paisas, 4 de las Águilas Negras, 2 de las AGC y 1 de Los Rastrojos.

La acción de estos grupos está articulada al control de rentas lícitas e ilícitas de minería ilegal (canteras en Soacha), venta ilegal de tierras y predios (Bosa y Soacha), tráfico y venta de estupefacientes y armas (Bosa, Kennedy y Soacha), crédito ilegal "gota a gota" (Bosa, Kennedy y Soacha) y oficinas de cobro por supuestos "servicios de seguridad" a comerciantes y extorsiones.

20 casos
paramilitares



1 caso
Los Rastrojos



2 casos
Clan del Golfo
"AGC" - Frente
Capital



4 casos
Águilas Negras



4 casos
Los Paisas



4 casos
No
identificados



5 casos
Los Patacones



Los Rastrojos-Comandos Urbanos

Los Rastrojos surgieron en 2002 como el brazo armado del Cartel del Norte del Valle, liderado por Wilber Varela, alias “Jabón”. Su propósito inicial fue proteger rutas, cargamentos y laboratorios de droga, consolidándose como una organización poderosa en departamentos como Nariño, Cauca y Norte de Santander. De acuerdo con Giraldo *et al.* (2002), Los Rastrojos están en 9 departamentos del país.

La presencia de este grupo en la ciudad y en las localidades de Bosa y Kennedy empezó a ser registrada por la Defensoría del Pueblo en el año 2013 en el *Informe de Riesgo 007 de 2013*. En el *Informe de Riesgo 006 de 2015* la Defensoría del Pueblo caracterizó esta estructura afirmando que se conformaba de redes de inteligencia compartimentadas desconocidas entre sí y de “unidades sicariales”.

En este boletín documentamos una amenaza en contra de una lideresa de víctimas de Bosa realizada por un individuo que se ha identificado como parte de Los Rastrojos; esta persona ha hecho múltiples seguimientos, agresiones físicas y amenazas a varias víctimas organizadas en El Porvenir.

La presencia de Los Rastrojos en la zona fue advertida por la Defensoría del Pueblo también en la *Alerta Temprana 023 de 2019*:

En el barrio Villa Karen se ha tenido información de que en el conjunto residencial Villa Karen II, que fue entregado en calidad de solución de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a familias víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, se han presentado casos de homicidio de supuestos expendedores y consumidores de drogas, lo que permite inferir, por un lado, que la disputa territorial que tienen presuntamente Los Rastrojos en la zona, provoca una serie de afectaciones a la población civil que vive en zonas aledañas a las ollas, y por el otro, la estigmatización y señalamiento de los habitantes de estos barrios en esta localidad, lo que ha generado la muerte selectiva de jóvenes. (p. 23)

[Véase el perfil del grupo en la página de InSight Crime.](#)



Águilas Negras-Bloque Capital

Las Águilas Negras surgieron entre 2004 y 2006 en Colombia tras un fallido proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). A diferencia de otras bandas criminales, carecen de un liderazgo centralizado y se caracterizan por su tendencia política, enfocándose en amenazar o asesinar a periodistas, abogados y activistas de derechos humanos.

La presencia de las Águilas Negras-Bloque Capital en Bosa y Kennedy, al igual que la de Los Rastrojos, se registró en el año 2013 en el *Informe de Riesgo 007 de 2013*. De acuerdo con este informe, las Águilas Negras operan tercerizando sus actividades con bandas locales, a las cuales contratan para la ejecución de acciones violentas.

En este boletín documentamos 1 amenaza colectiva realizada el 1.º de marzo de 2023 por las Águilas Negras a través de un panfleto dirigido a pobladores de los barrios Compartir, Ciudad Latina, Villa Luz y San Nicolás de la Comuna 1 del municipio de Soacha. En el panfleto amenazan con “eliminar toda escoria social y humana, que afecte el buen vivir de los ciudadanos de bien en estos barrios”. Asimismo, documentamos 1 presunta ejecución extrajudicial cometida por las Águilas Negras en contra de un conductor de transporte informal, que resumimos en el apartado de violencia política por persecución política (véase el anexo 1).

[Véase el perfil del grupo en la página de InSight Crime.](#)



AGC o Clan del Golfo

El Clan del Golfo, también conocido como Urabeños y que se hace llamar Autodefensas Gaitanistas de Colombia, es una organización paramilitar que emergió tras la desmovilización de las AUC. Su nombre al inicio provenía de la región de Urabá, en el noroeste del país, una zona estratégica para el narcotráfico debido a su acceso a las costas del Pacífico y el Caribe. El grupo se dedica sobre todo al tráfico transnacional de drogas, controlando territorios clave y facilitando el transporte de cargamentos a través de corredores estratégicos. También controla el paso de migrantes hacia Panamá por la selva del Darién, entre múltiples negocios criminales. Hoy representa el principal grupo paramilitar del país con presencia en el 78 % de Colombia (Giraldo *et al.*, 2022).

Según explicó la Defensoría del Pueblo en la *Alerta Temprana 023 de 2019*, este grupo emitió un comunicado público en el año 2018 en el que proyectaba mayor presencia en las ciudades capitales del país. De acuerdo con la Defensoría, el grupo tiene interés en controlar mercados ilegales articulando su actividad con estructuras criminales y “expresiones locales de violencia”.

La misma *Alerta Temprana* indica que las AGC han vinculado a sus actividades paramilitares las estructuras Los Paisas y Los Costeños, que hacen presencia en Bosa, Kennedy y Soacha. En este boletín se documentaron 2 amenazas realizadas a través de panfletos firmados por las AGC, 1 amenaza contra líderes sociales de Kennedy y otra contra líderes sociales de Bosa.

[Véase el perfil del grupo en la página de InSight Crime.](#)



Los Paisas

Indepaz identificó la presencia de este grupo en Medellín, Bogotá y Soacha en el año 2020. Según el informe, encontraron acciones:

[...] de un reducto del antiguo grupo compuesto por exmiembros de las AUC, que se conoce como Los Paisas, adherido a la Oficina de Envigado y que funciona como una facción sicarial con acciones de narcotráfico en las ciudades, al parecer auspiciados por las AGC. En Bogotá con la llegada de bandas venezolanas han perdido control; sin embargo, siguen presentes enfrentándose a su principal enemigo, que es la banda urbana conocida como Los Sayayines, recordados por ejercer control en el antiguo Bronx. Estos dos grupos han generado Vendettas por el control y establecimiento de Fronteras invisibles tanto en Medellín como en Bogotá y Soacha. (Indepaz, 2020, p. 86)

La Defensoría del Pueblo ha identificado que Los Paisas están presentes en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y, de manera muy importante, en Soacha, donde tienen un fuerte control territorial en los barrios de Cazucá que limitan con Ciudad Bolívar. En este boletín documentamos explosiones que se realizaron en los barrios Patio Bonito y Villa Nelly de la localidad de Kennedy, que la policía atribuyó a dicha estructura.

[Véase el perfil del grupo en la página de InSight Crime.](#)



Casos de violencia política en Bosa, Kennedy y Soacha; Bogotá, D.C.

Enero 2023 - Noviembre 2024

Localidad de Kennedy **37**

Localidad de Bosa **43**

Municipio de Soacha **9**

Cundinamarca

LOCALIDADES

- 1 Suba
- 2 Engativá
- 3 Usaquén
- 4 Barrios Unidos
- 5 Chapinero
- 6 Fontibón
- 7 Teusaquillo
- 8 Santa Fe
- 9 Candelaria
- 10 Los Mártires
- 11 Puente Aranda
- 12 San Cristóbal
- 13 Antonio Nariño
- 14 Rafael Uribe Uribe
- 15 Tunjuelito
- 16 Ciudad Bolívar
- 17 Usme
- 18 Sumapaz



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de violencia política del BDPR.



Casos de violencia por barrio en el municipio de Soacha

Enero 2023 - Noviembre 2024

TOTAL

9 casos

Zona rural	1
Amenaza	1

Luis Carlos Galán	2
Ejecución extrajudicial	1
Lesión física	1

Altos de la Florida II	1
Amenaza	1

Altos de Cazucá	3
Ejecución extrajudicial	1
Amenaza	2

Cazucá	1
Ejecución extrajudicial	1

Comuna 1	1
Colectivo amenazado	1

Parque Principal

Licencia de exploración minera

Petroglifos del Varón del Sol

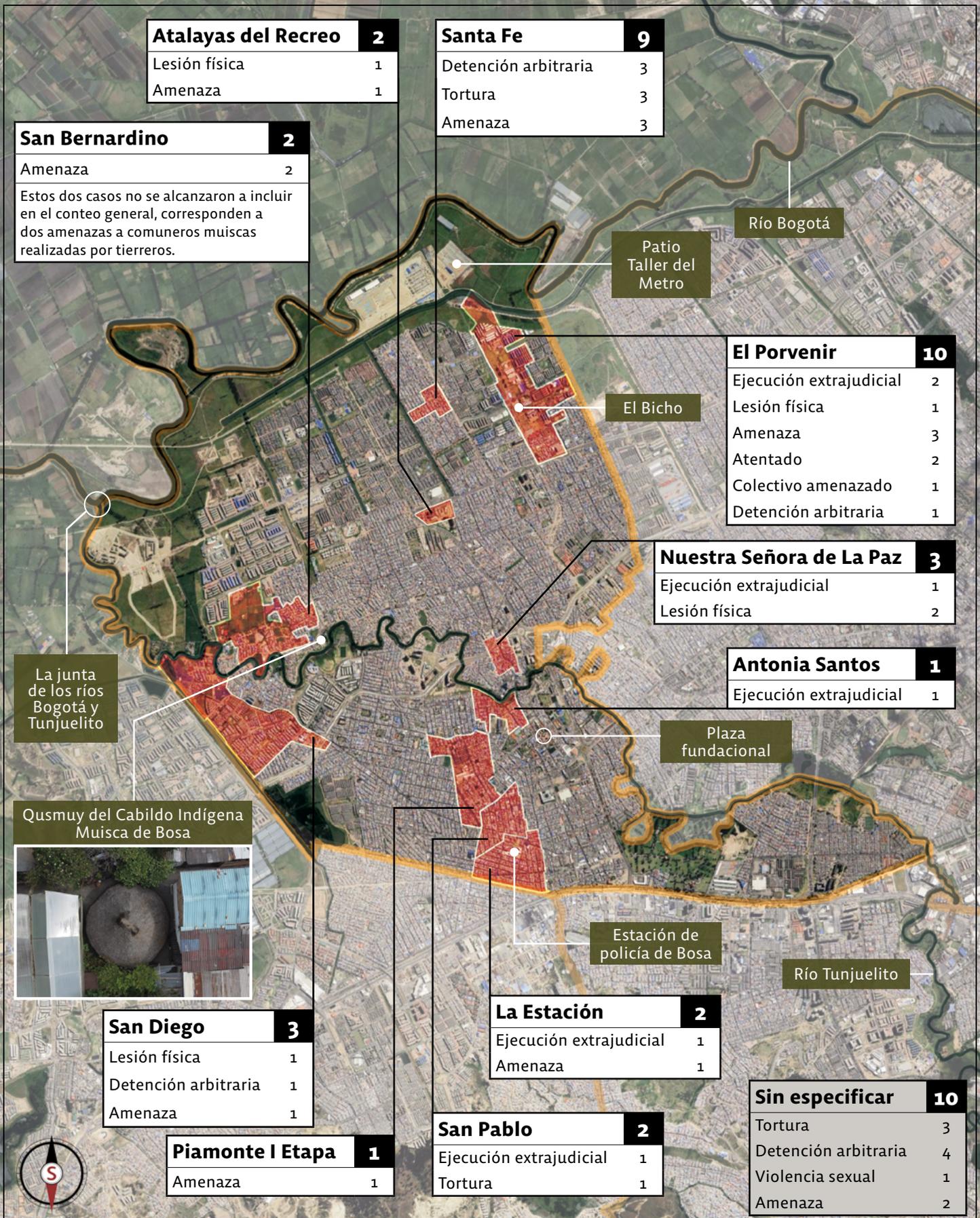


Casos de violencia por barrio en la localidad de Bosa

Enero 2023 - Noviembre 2024

TOTAL

43 casos



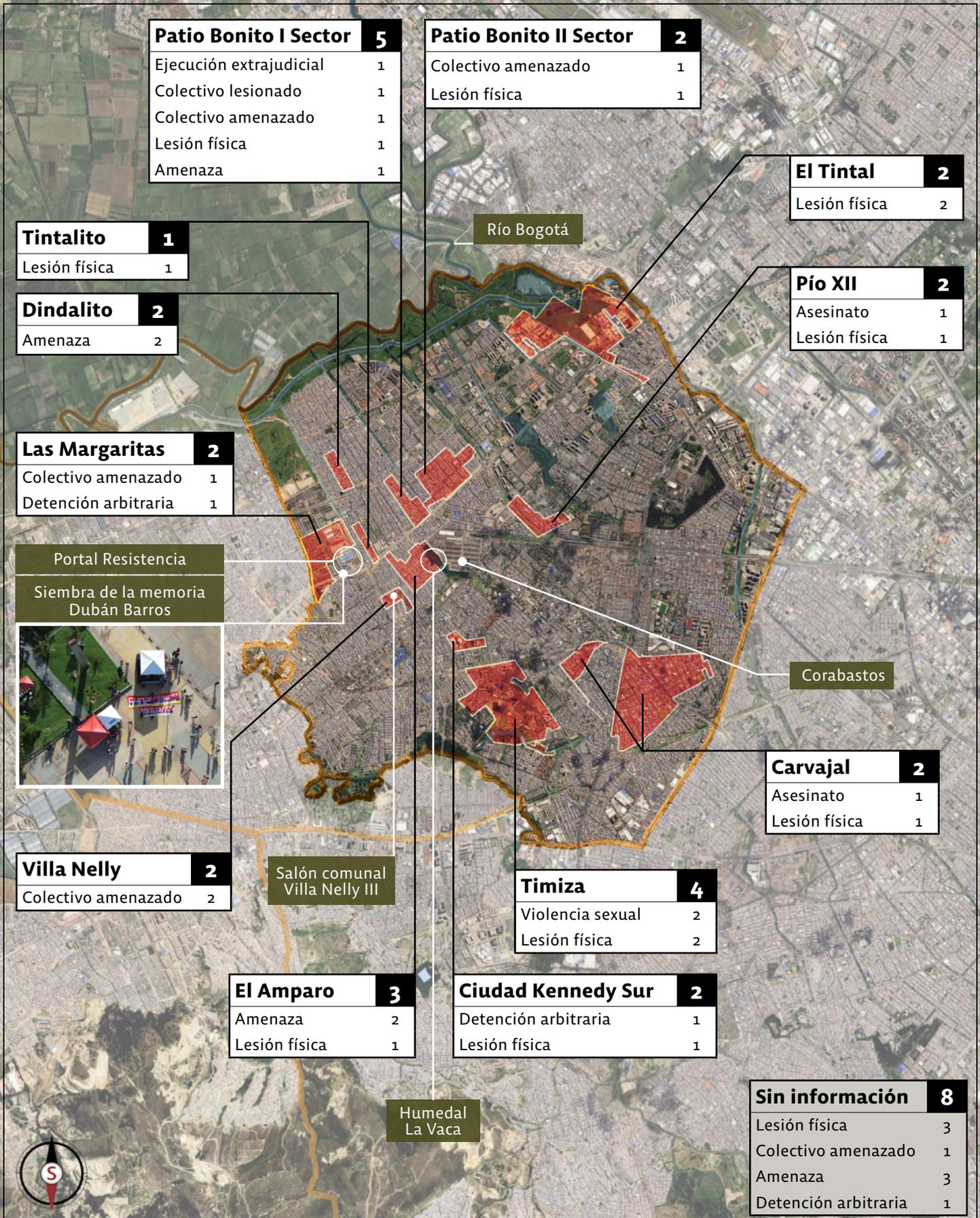
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de violencia política del BDPR.

Casos de violencia por barrio en la localidad de Kennedy

Enero 2023 – Noviembre 2024

TOTAL

37 casos



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de violencia política del BDPR.

5 Anexo 1 Cronología de los hechos victimizantes

Enero 16/2023

Bogotá D.C., Bosa

Tres jóvenes, dos hombres y una mujer, fueron detenidos arbitrariamente, torturados y amenazados en la madrugada del 16 de enero de 2023 en la localidad de Bosa. Durante estos hechos, la mujer sufrió violencia sexual. Según el relato del abogado de las víctimas “fueron abordados por funcionarios de la Policía Nacional, dos patrullas de la policía donde se encontraban tres policías hombres y una policía mujer. Fueron conducidos forzosamente a un inmueble que se encontraba desocupado donde ocurrieron situaciones propias de tortura, fueron esposados, se presentaron lesiones con armas contundentes, con una maceta, se presentó una situación de acto sexual con la joven que estaba compartiendo con los muchachos, fueron amenazados (...) se presentaron situaciones de violencia durante un tiempo importante, fueron secuestrados”.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Violencia Sexual por Abuso de Autoridad
- ▶ Mujer sin identificar
- ▶ Tortura por Abuso de Autoridad
- ▶ Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Amenaza por Abuso de Autoridad
- ▶ Tres personas sin identificar

Enero 19/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Una pareja de esposos que trabajan como vendedores ambulantes sufrieron amenazas y lesiones físicas por agentes de la policía el día 19 de enero de 2023 en frente del Hospital de Kennedy. El hombre fue detenido arbitrariamente y el lugar de detención fue ocultado por la policía durante 11 horas configurando así una desaparición forzada. Según información de Temblores ONG “El Intendente Robayo, en compañía de dos patrulleros, un hombre y una mujer, amenazaron a una pareja de vendedores ambulantes solicitando el pago de 100.000 pesos para permitirles continuar en el lugar, aproximadamente a las 9:00 a.m. Ante la negativa del hombre, este fue detenido arbitrariamente y trasladado al CAI de Timiza, donde fue golpeado y dejado en libertad a las 10:00 p.m. Mientras tanto, su compañera quien se encuentra en estado de embarazo, intentó impedir que se lo llevaran y fue golpeada en el vientre. No acudió al hospital inmediatamente, ya que los policías se negaron a informar el paradero de su pareja. Al día siguiente, presentó una hemorragia, fue atendida en el Hospital de Kennedy con un diagnóstico de amenaza de aborto. El hombre asegura que el incidente fue registrado en las cámaras del hospital”

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Desaparición Forzada por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar–Vendedor ambulante
- ▶ Amenaza por Abuso de Autoridad
- ▶ Lesión Física por Abuso de Autoridad
- ▶ Dos Personas sin identificar–Vendedor ambulante

Enero 25/2023

Cundinamarca, Soacha

Jhon Edward Bautista Quintero de 30 años fue golpeado por otras personas detenidas en el Centro de Traslado por Protección de Soacha el día 25 de enero de 2024 a las 4:50 p.m., posteriormente fue trasladado al Hospital Cardiovascular de Cundinamarca en donde murió. Jhon Edward había sido detenido por orden judicial el 24 de enero al ser imputado por el delito de acceso carnal violento y agravado en contra de su hija, en la mañana del 25 de enero fue llevado al juzgado en donde se desarrolló la audiencia de legalización de captura que estableció la privación de libertad intramural. El sujeto fue trasladado sobre las 4:30 p.m. al CTP de Soacha donde fue ubicado en la celda de imputados, 20 minutos después otros reclusos lo golpearon hasta dejarlo moribundo.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía y terceros civiles
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
- ▶ Jhon Eduard Bautista Quintero

Febrero 10/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Amenaza en contra del defensor de Derechos Humanos Rafael Eustorgio Salazar. A las 7:00 p.m. Rafael recibió una llamada telefónica de alguien que se hizo pasar por un miembro de la huerta comunitaria ubicada detrás del centro comercial Milenio, en Dindalito, localidad de Kennedy. La persona lo invitaba esa misma noche a participar de un supuesto evento de la huerta, sin embargo, Eustorgio conoce a las personas de la huerta y llamó a confirmar dicho evento. Al llamar le informaron que no había ningún evento y que ninguna persona de la huerta había realizado la llamada”.

Rafael es integrante del Colectivo Justicia por Duban con el cual ha mantenido un proceso de memoria en el Portal de la Resistencia en el que se denuncia tanto la desaparición y asesinato de Duban Felipe Barros en el contexto del estallido social del año 2021, como de otras violaciones a los Derechos Humana-



nos ocurridas durante dicho estallido. Rafael ha denunciado cómo hubo un acuerdo entre instituciones para ocultar la verdad sobre el asesinato y la desaparición de Dubán. Además, es excombatiente de la guerrilla de las FARC, desde el año 2001 cuando decidió entrar en un programa de reincorporación. Las amenazas y llamadas se realizan en el contexto de denuncia del reclutamiento de jóvenes que hicieron parte del Estallido Social en el año 2021 por parte de disidencias de las FARC.

- ▶ **Presunto Responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Eustorgio Rafael Salazar Gómez–Líder social

Marzo 01/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Después de haber recibido una amenaza el día 10 de febrero de 2023 a las 12:00 p.m. Rafael recibió una llamada de alguien que al contestar le respondió “Rafa lo estoy llamando hace rato ¿Por qué no me contesta? ¿Tiene miedo o qué? Lo estoy llamando para que hagamos algo en el portal”. Rafael decidió hacer de cuenta que sabía con quién hablaba y le respondió que sí que hicieran algo, entonces lo citó el domingo en la mañana en el Portal Resistencia.

Rafael es integrante del Colectivo Justicia por Duban con el cual ha mantenido un proceso de memoria en el Portal de la Resistencia en el que se denuncia tanto la desaparición y asesinato de Duban Felipe Barros en el contexto del estallido social del año 2021, como de otras violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante dicho estallido. Rafael ha denunciado cómo hubo un acuerdo entre instituciones para ocultar la verdad sobre el asesinato y la desaparición de Dubán. Además, es excombatiente de la guerrilla de las FARC, desde el año 2001 cuando decidió entrar en un programa de reincorporación. Las amenazas y llamadas se realizan en el contexto de denuncia del reclutamiento de jóvenes que hicieron parte del Estallido Social en el año 2021 por parte de disidencias de las FARC.

- ▶ **Presunto Responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Eustorgio Rafael Salazar Gómez–Líder social

Marzo 01/2023

Cundinamarca, Soacha

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron mediante panfletos a algunos pobladores de los barrios Compartir, Ciudad Latina, Villa Luz, San Nicolás todos pertenecientes a la Comuna 1. Según la fuente: “En el panfleto este grupo dice que están dispuestos a eliminar toda escoria social y humana, que afecte el buen vivir de los ciudadanos de bien en estos barrios (...), estos barrios no aguantan más a expendedores de vicio, ollas de venta de bazuco, y alucinógenos, asaltantes de buses e.t.c, todos ellos serán eliminados sistemáticamente,

sea de la forma que sea (...) finalmente el panfleto dice que no quieren más delincuencia en la comuna uno del municipio”.

- ▶ **Presunto Responsable:** Paramilitares
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
- ▶ Pobladores Compartir, Ciudad Latina, Villa Luz y San Nicolás

Marzo 5/2023

Cundinamarca, Soacha

Paramilitares amenazaron a la líderesa social de 50 años de edad. Según la denuncia Esmeralda: “líder del proceso vida y dignidad para las mujeres víctimas del conflicto armado, y quien también es desplazada del departamento del Caquetá, relata que el día 5 de marzo de 2023 a las 7: 30 pm en el barrio Altos de La Florida Segundo, frente de su vivienda donde tenía una tienda, fue amenazada por dos tipos quienes se movilizaban en una moto color roja, no se quitaron el casco mientras se identificaban como paramilitares y le dijeron que tenía cinco horas para largarse de ese lugar y que si la volvían a ver la mataban. Finalizaron diciéndole “perra malparida”. La señora Esmeralda también refiere que ocho días antes había recibido un panfleto donde indicaban el valor del pago de la vacuna por \$80.000 semanales. También la amenazaban si se rehusaba a pagar”.

- ▶ **Presunto Responsable:** Paramilitares
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ ESMERALDA RICO–LIDERESA SOCIAL

Marzo 10/2023

Cundinamarca, Soacha

El diario El Tiempo, en su edición digital de marzo 10 de 2023 informó que: “Atentan en Soacha contra Daimer Quintero, firmante de paz y líder social. El líder social ya había alertado amenazas contra su vida. El vehículo en que se transportaba recibió cuatro impactos de bala. Daimer Quintero, líder social y secretario General de la Asociación Nacional de Firmantes del Acuerdo de Paz (Anfap), sufrió un atentado en la mañana del 10 de marzo. El líder social fue atacado mientras se transportaba en su camioneta blindada la cual recibió varios impactos de bala perpetrado por hombres desconocidos mientras se movilizaba en la zona rural de Soacha. Quintero ya había alertado a la dirección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) que su vida peligraba, luego de que había recibido amenazas. Por esta razón, denunció a Augusto Rodríguez director de la institución por hacer caso omiso a sus amenazas. La camioneta en la que se transportaba recibió cuatro impactos de bala y el hecho no dejó víctimas”.

- ▶ **Presunto Responsable:** Sin Información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Atentado por Persecución Política
- ▶ DAIMER QUINTERO–EXCOMBATIENTES



Abril 1/2023

Bogotá D.C., Bosa

Miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Anderson de 29 años de edad, en la localidad de Bosa. Según la fuente un familiar de Anderson manifestó que: “Ellos lo asesinaron, ellos lo ahorcaron, mi hermano no se ahorcó, no tenía motivos para hacerlo. En su relato, desde las instalaciones de Medicina Legal, donde se encuentra el cuerpo de su hermano, dijo que eso ocurrió en la estación de policía Tequendama, en Bosa; nosotros estábamos con mi hermano cuando se presentó una riña, los policías nos detuvieron, aunque mi hermano no estaba implicado en eso, pero nos llevaron para la estación. La patrullera a mí me bajó del bus donde me llevaban, me dijeron que me fuera, le supliqué que dejara ir a mi hermano y me dijo que no, luego lo escuché gritando, le pedí ayuda a otros policías y no lo hicieron. Añadió que, llame a mi mamá para decirle que mi hermano había gritado que no me querían ayudar, no me querían colaborar y la patrullera por el contrario, cuando le pedía ayuda, se burlaba de mí, se reía. Dijo que al ver que no podía hacer nada y que no le brindaban ayuda para saber que estaba pasando con su hermano, se fue para la casa a avisarle a su mamá lo que estaba sucediendo. Le dije a mi mamá, y cuando llegó allá, ya estaban haciendo el levantamiento del cuerpo de mi hermano. Los policías manifestaron que se ahorcó con la camisa que tenía puesta. Explico, además, que no tenía motivos para suicidarse, no tenía problemas con nadie, él tiene una hija. No entiendo, si un carro de esos tiene que andar con un custodio, qué pasó. Hay dos versiones que los policías dan. La primera que se ahorcó con la camisa, y la otra que se ahorcó con el pantalón. Ellos lo mataron. Indicó también que otro de los hechos que desmentiría la versión de los policías sobre el suicidio es que el detenido se encontraba esposado. No creo que esposado haya podido quitarse la camisa para ahorcarse. También reveló que en 2021 su hermano había tenido un altercado con unos policías de la localidad de Bosa y los había denunciado por abuso de autoridad. Tuvo un problema con unos policías de la estación de Bosa, Islandia, mi hermano los demandó, y los policías lo estaban sobornando para que les quitara la demanda”. Por su parte la policía: “a través del coronel Camilo Torres, comandante operativo, dijo que en la localidad de Bosa se encuentra un motivo de Policía, el cual es atendido por personal del cuadrante, momentos en los que un sujeto se encontraba golpeando a su hermana en vía pública, esta persona iba a ser dirigida al centro de traslado de protección al encontrarse en alto grado de exaltación. Agregó el oficial que es allí donde al interior de un bus institucional, con una de sus prendas de vestir se ahorca suspendiéndose de una de sus puertas; el funcionario policial que conducía el vehículo, al darse cuenta del hecho, trata de brindarle los primeros auxilios, pero esta persona ya había perdido su vida. El caso quedó en manos de la Fiscalía General de la Nación.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
- ▶ ANDERSON BELTRAN-OBREIRO

Abril 7/2023

Bogotá D.C., Bosa

Según información de Temblores ONG: “Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a un hombre de nacionalidad venezolana que se encontraba trabajando en el espacio público frente al Centro Comercial Gran Plaza Bosa, en horas de la mañana. La razón de la detención, presuntamente, fue el consumo de una cerveza y un acto de xenofobia”. La detención arbitraria la realizó el agente de policía con placa número 144502.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar-Migrante

Abril 28/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Agentes del ESMAD lanzaron lo que pudo ser o un gas lacrimógeno o una granada de humo dentro del Conjunto Residencial Alamedas de San José y amenazaron con un taser a habitantes que desde el conjunto les reclamaban por una presunta agresión realizada por agentes del ESMAD contra personas de prensa.

- ▶ **Presunto Responsable:** ESMAD
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Colectivo Amenazado por Persecución Política
- ▶ Habitantes del Conjunto Residencial Alameda de San José

Junio 11/2023

Cundinamarca, Soacha

Edison Fabián Perdomo joven de 15 años habitante del barrio Altos de Cazucá del municipio de Soacha fue asesinado por un miembro de la policía nacional el día 11 de junio de 2023 quien le disparó en su cara, ocasionándole la muerte inmediata. Según el relato de un familiar publicado por el periódico El Espectador el día 14 de junio de 2023 en una nota titulada *Investigan actuación policial en muerte de joven en Soacha, su familia pide justicia* “A Edison lo habían invitado a una fiesta de 18 años. De un momento a otro empezó una pelea y se llamó a la Policía, pero ellos llegaron alebrestados y agresivos, y empezaron a golpear a todo el mundo. Por eso los muchachos se alborotaron y se defendieron. Esa gente [los uniformados] sacaron sus armas de dotación y empezaron a disparar. Unos muchachos tumbaron la moto de un policía y le estaban dando patadas. Fabián fue a hacer lo mismo y un uniformado le disparó en la cara”.

Después del disparo dos amigos del adolescente intentaron brindarle auxilio, pero los policías los amenazaron con un objeto cortopunzante, evitando que los amigos se llevaran el cuerpo de la víctima. Según denunció la fundación de víctimas de violencia policial en Soacha, Fundación Rosa Negra, la mamá de la víctima Doris Nuñez ha recibido amenazas vía telefónica con la finalidad de persuadirla para que no denuncie la ejecución extrajudicial. Producto de las amenazas la familia decidió realizar las exequias en la ciudad de Neiva.



El abuso de autoridad de la policía en Altos de Cazucá ha dejado más víctimas adolescentes en el pasado, en el 2020 en Ciudadela Sucre policías asesinaron a Mateo Aldana de 13 años en un operativo de desalojo de viviendas informales construidas durante la pandemia de Covid-19.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
- ▶ Edison Fabián Perdomo
- ▶ Amenaza por Abuso de Autoridad
- ▶ Doris Nuñez
- ▶ Dos personas sin identificar-amigos de la víctima

Julio 11/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Según información de Temblores ONG “En el transcurso de la tarde [del 11 de julio de 2023] tipo 4:00 p.m., iba caminando por el sector El Amparo, más específico por el Humedal de La Vaca me dirigía para la casa porque ya había terminado mi horario laboral. Me encuentro con mi hermano y dos amigos en el camino, cuando de la nada una moto de policía nos pide una requisita, nosotros accedimos a la requisita, no hubo problema hasta ahí. De la nada uno de los policías no identificados se pone alzado conmigo, me ahorca, en ese momento lo único fue decirle que me soltara, no me soltó, entonces hice jalones para que me soltara. Viene el compañero agredirme, pero mi hermano se mete a defenderme él también resulta lastimado, el policía me pegó con las esposas en la cabeza, me rompe la cabeza, no sabía qué hacer, estaba alterado porque estaba sangrando, pedí ayuda a los policías y ellos me negaron la ayuda. Lo único que hicieron fue llamar más refuerzos, mientras lo único que necesitaba era que me ayudara, pero hicieron todo lo contrario, no solo con eso me querían chantajear, amenazaron mi integridad, mi familia y mi trabajo”. De acuerdo con el informe de la ONG “dos policías llegaron al centro médico donde se encontraba y le dijeron que no denunciara, que solucionaran el asunto como hombres, a lo que él se negó”.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión Física por Abuso de Autoridad
- ▶ Amenaza por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar

Julio 30/2023

Cundinamarca, Soacha

Miembros de la Policía Nacional adscritos a la estación de Cazucá dispararon en la cabeza a un menor de 11 años de edad en la comuna cuatro el día 30 de julio de 2023 a las 9:30 p.m., ocasionando su muerte el día agosto de 2023 en el Hospital Cardiovascular de Soacha. La ejecución extrajudicial ocurrió en la calle 56 con carrera 23 barrio Luis Carlos Galán. Según la fuente: “El pasado fin de semana en medio de una confrontación entre civiles y Policía de Soacha, un menor que se encon-

traba en la terraza de su casa fue alcanzado por un proyectil de arma de fuego que impactó en su cabeza. Presuntamente, el disparo lo habría hecho un uniformado ya que, según versiones de la comunidad, los únicos que tenían armas eran los miembros de la policía metropolitana. A su vez, en horas de la tarde del pasado 1 de agosto la Policía emitió un comunicado donde no aceptaron la responsabilidad de los hechos ni los desmintieron. Tan sólo aseguraron que en hechos que son materia de investigación un uniformado y dos civiles habían resultado heridos. Sin embargo, horas después de ese comunicado, fuentes le confirmaron a este y otros medios de comunicación que el menor falleció. Es decir, fue asesinado presuntamente por la Policía.”

Según informó El Espectador el 2 de agosto de 2023 en una nota titulada *Soacha: falleció menor, de 11 años, que recibió un tiro en procedimiento policial* “José Cautiva -de 37 años- tío de la víctima también resultó herido con un impacto de bala en el abdomen y afirma que el disparo lo hizo uno de los uniformados como retaliación a malestares que tenían previamente.”

Este es el segundo caso de ejecución extrajudicial en Cazucá contra un menor de edad durante el 2023. El 11 de junio de ese año policías asesinaron al adolescente Edison Fabián Perdomo de 15 años también de un disparo en la cabeza en medio de un operativo policial.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
- ▶ Johan Sebastián Cuitiva Silva
- ▶ Lesión física por Abuso de Autoridad
- ▶ José Cuitiva

Agosto 17/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Según información de Temblores ONG un hombre “salió de unos exámenes de laboratorio y fue a la estación de Banderas a esperar el alimentador. Como se demoró en pasar decidió ir a ver números de apartamentos para arrendar. Cuando estaba pasando por el parque frente a la Estación de Policía de Kennedy, vio un número para llamar. En el parque estaba una patrullera hablando con un vecino del sector, que lo señaló de ser una persona sospechosa de estar delinquiendo. La patrullera se le acercó y le pidió que se fuera del lugar. La víctima preguntó el porqué, si él solo estaba llamando a un apartamento. El vecino se aproximó y le dijo que se fuera por cuestiones de seguridad. El hombre se molestó e insultó al vecino. Sin embargo, en un malentendido, la patrullera pensó que él la estaba insultando a ella, por lo que llamó a otro patrullero. Este último llegó a increpar a la víctima, pullándolo con los dedos en el pecho. También, este agente le hizo una requisita abusiva, a pesar de que no opusiera resistencia al procedimiento de identificación y requisita. Luego, lo llevaron a la Estación, donde lo rodearon e interrogaron entre 6 policías. Él pidió perdón por el malentendido y quiso exponer su versión, sin que le pusieran atención. Allí lo agredieron físicamente, ocasionándole hematomas y raspones. Adicionalmente, le impusieron un comparendo por irrespeto a la autoridad, el cual le obligaron a firmar.

Le impidieron comunicarse con alguien y le hicieron quitar los cordones, la gorra y la correa. Le dijeron que lo llevarían a la URI. Lo subieron a una patrulla y le dieron vueltas, volviendo a la estación dos veces y sin nunca ir a la URI. Luego, lo soltaron. Objetó el comparendo e impuso denuncia en la Fiscalía. Más que nada, quiere que le quiten el comparendo.”

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Lesión Física por Abuso de Autoridad
- ▶ Hombre

Agosto 20/2023

Bogotá D.C., Bosa

Samuel Plata habitante del barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa fue víctima de ejecución extrajudicial en la madrugada del 20 de agosto de 2023. Según relató el hijo de la víctima en un reportaje de City Tv “Estábamos departiendo con mi papá y esposa, de un momento a otro llegan policías de vigilancia y control pidiendo documentos sobre un vehículo parqueado afuera del bar. Dentro de la discusión él [policía] le pide la identificación a mi papá, como se puede ver en el vídeo mi papá saca la cédula, se identifica normal (...) mi papá lo que hace es manotear el teléfono (del policía) y les dice *con ustedes toca es arreglar con plata*. Como se ve en el vídeo el policía pregunta *Ah ¿Me está ofreciendo dinero?* En ese momento se abalanzaron tres policías sobre la víctima, lo esposan y sacan del bar”. Producto de la agresión Samuel requirió auxilio médico pues tenía problemas cardíacos, pero la policía se negó a ofrecer atención inmediata. Según el relato del hijo los policías continuaron con el procedimiento mientras su papá se encontraba esposado en el suelo. Una patrulla llegó 15 minutos después para trasladarlo al hospital de Bosa, sin embargo al llegar al centro médico Samuel se encontraba sin signos vitales.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
- ▶ Samuel Plata

Septiembre 22/2023

Bogotá D.C., Kennedy

El viernes 22 de septiembre de 2023 bicitaxistas que trabajan en Patio Bonito realizaron una manifestación rechazando los operativos de la Policía en contra de este transporte que no está formalizado. Los manifestantes denunciaban que la inmovilización de sus vehículos por parte de la policía los privaba de su medio de trabajo y solicitaban medidas diferentes a la criminalización de este sector de la economía popular.

La Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), anterior ESMAD, se enfrentó a los manifestantes con la finalidad de dispersar la protesta. Sin embargo, organizaciones de Derechos Humanos presentes en la jornada de manifestaciones denunciaron el actuar irregular de los agentes de la

UNDMO. Según informó el medio de comunicación INFOBAE en una nota de prensa del 24 de septiembre de 2023, la defensora de Derechos Humanos del Congreso de los Pueblos, Érika Prieto, denunció que la policía utilizó sus armas “de manera directa contra los manifestantes, además lanzaron gas lacrimógeno en una zona residencial, no respetaron defensores de derechos humanos en el terreno”. Producto del actuar irregular del UNDMO, reportó el medio que “un joven de aproximadamente 18 años de edad fue víctima de una grave lesión ocular al ser impactado con un gas lacrimógeno; la víctima se encuentra en el hospital de Kennedy pero los galenos confirmaron (...) la pérdida del ojo derecho.”

Las protestas se extendieron hasta la noche, habitantes de Patio Bonito denunciaron a través de redes sociales que civiles no identificados dispararon indiscriminadamente. En un vídeo publicado por un ciudadano se observa cómo una persona de civil disparó contra los manifestantes, el entonces Concejal de Bogotá por el Partido Verde Diego Cancino denunció el hecho desde su cuenta de la red social X: “En Patio Bonito, a esta hora hombres de civil armados disparan a bicitaxistas que protestan. Alcaldesa ClaudiaLopez, estas imágenes nos recuerdan las horas más oscuras que ha vivido Bogotá. ¡No escalen la violencia!”.

Producto de la intervención de los civiles un manifestante recibió un impacto de bala. En un vídeo ciudadano que fue compartido por medios de comunicación popular se observa a la persona herida siendo cargada por otros manifestantes hasta que lo ubican en un bicitaxi en el cual lo trasladan para buscar atención médica. Según denuncia el ciudadano que graba el vídeo fueron civiles de la zona quienes dispararon contra el manifestante “tenemos un herido de bala, sabemos dónde viven los agresores”, afirma en la grabación.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía y Paramilitares
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión Física por Persecución Política
- ▶ Dos manifestantes sin identificar
- ▶ Colectivo Amenazado por Persecución Política
- ▶ Bicitaxistas que hacían parte de las manifestaciones

Septiembre 30/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Rafael Salazar recibió una tercera amenaza en el año 2023 luego de haber sido amenazado el 10 de febrero y el 1 de marzo del mismo año. En esta ocasión a las 10:00 a.m. Rafael recibió una llamada de una voz desconocida, en la que le dijeron “Tío, quédate quieto, nosotros sabemos lo que usted está haciendo, sabemos dónde vive, sabemos dónde trabaja, deje de estar hablando lo que no es”.

Rafael es integrante del Colectivo Justicia por Duban con el cual ha mantenido un proceso de memoria en el Portal de la Resistencia en el que se denuncia tanto la desaparición y asesinato de Duban Felipe Barros en el contexto del estallido social del año 2021, como de otras violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante dicho estallido. Rafael ha denunciado cómo hubo un acuerdo entre instituciones para ocultar la verdad sobre el asesinato y la desaparición de Dubán. Además, es excombatiente de la guerrilla de las FARC, desde el año 2001 cuando



decidió entrar en un programa de reincorporación. Las amenazas y llamadas se realizan en el contexto de denuncia del reclutamiento de jóvenes que hicieron parte del Estallido Social en el año 2021 por parte de disidencias de las FARC.

- ▶ **Presunto Responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Eustorgio Rafael Salazar Gómez-Líder social

Noviembre 03/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Rafael Salazar fue seguido por un vehículo en lo que se configura como la cuarta amenaza que el líder sufrió en el año 2023 luego de haber sido amenazado el 10 de febrero, el 1 de marzo y el 30 de septiembre del mismo año. En esta ocasión Rafael se bajó en la estación de Transmilenio de Patio Bonito a las 17:20, cuando pasa la primera esquina un carro twingo negro con vidrios completamente polarizados lo sigue hasta la esquina de su casa durante un trayecto que tarda 20 minutos aproximadamente.

Rafael es integrante del Colectivo Justicia por Duban con el cual ha mantenido un proceso de memoria en el Portal de la Resistencia en el que se denuncia tanto la desaparición y asesinato de Duban Felipe Barros en el contexto del estallido social del año 2021, como de otras violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante dicho estallido. Rafael ha denunciado cómo hubo un acuerdo entre instituciones para ocultar la verdad sobre el asesinato y la desaparición de Dubán. Además, es excombatiente de la guerrilla de las FARC, desde el año 2001 cuando decidió entrar en un programa de reincorporación. Las amenazas y llamadas se realizan en el contexto de denuncia del reclutamiento de jóvenes que hicieron parte del Estallido Social en el año 2021 por parte de disidencias de las FARC.

- ▶ **Presunto Responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Eustorgio Rafael Salazar Gómez-Líder social

Noviembre 07/2023

Bogotá, Bosa

Johan Stiven Vanegas Sierra de 24 años fue golpeado por otras personas privadas de la libertad causándole muerte cerebral el día 7 de noviembre de 2023 mientras se encontraba en custodia en la Estación de Policía de Bosa. La víctima estuvo en coma por 13 días hasta que murió el 20 de noviembre de 2023 en el hospital de Kennedy. A pesar de estar condenado permaneció 9 meses en la Estación de Policía mientras se definía la cárcel donde sería recluso, según reportó Noticias Uno la estación presentaba un hacinamiento de más del 500% el día de la victimización.

La madre de la víctima denunció en el mismo medio de comunicación que Johan Vanegas había sido víctima de extorsiones, lesiones físicas y amenazas durante los meses que per-

maneció recluso en la Estación por parte de personas detenidas que ejercen control al interior de la celda, las extorsiones se pagaban por Nequi al número 3143265568 registrado con el nombre Germán Carvajal. El 11 de octubre de 2023 Johan Vanegas le pidió a su mamá hablar con el comandante de la estación pues había sido víctima de una fuerte golpiza, sin embargo, la situación no fue atendida.

De acuerdo con los resultados del TC de cráneo simple realizado en el hospital de Kennedy el día de la agresión “se observa defecto óseo sugestivo de fractura a nivel temporal izquierdo” entre otras lesiones que generaron un trauma craneoencefálico. Sin embargo, durante la notificación los policías le dijeron a la madre que Johan había ingerido un jabón por lo que lo sacaron caminando de la celda y lo ubicaron en una silla en donde posteriormente sufrió ataques epilépticos. No obstante, los médicos le explicaron a la madre que la víctima tenía graves lesiones producto de golpes: “mi hijo estaba en coma porque tenía golpes fuertes en la cabeza que le habían ocasionado una hemorragia dentro de su cerebro”. En la documentación realizada por Temblores ONG se informa que en las grabaciones de las cámaras de seguridad se observa cómo los policías sacaron arrastrado de la celda a la víctima.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía y terceros civiles
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión física por Intolerancia Social
- ▶ Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

Noviembre 16/2023

Bogotá D.C., Kennedy

Rafael Salazar fue seguido por un vehículo en lo que se configura como la quinta amenaza que el líder sufrió en el año 2023 luego de haber sido amenazado el 10 de febrero, el 1 de marzo, el 30 de septiembre y el 3 de noviembre del mismo año. En esta ocasión Rafael estaba acompañando a su hija a tomar el alimentador sobre la Avenida Villavicencio a las 4:30 de la madrugada. Mientras caminaban se aproximó un carro blanco pequeño que no tenía placas con vidrios completamente polarizados, este carro se fue pegado a ellos durante todo el camino, Rafael y su hija empezaron a cambiar de acera y se metieron entre callejones, el carro al parecer dejó de seguirlos. Rafael acompañó a su hija a tomar el bus y mientras regresaba el carro blanco se encontraba estacionado en la avenida, Rafael siguió y esta vez otro vehículo negro similar al carro negro que lo había seguido el 3 de noviembre, este carro lo siguió hasta el callejón donde se encuentra su casa y estuvo estacionado durante varios minutos.

Rafael es integrante del Colectivo Justicia por Duban con el cual ha mantenido un proceso de memoria en el Portal de la Resistencia en el que se denuncia tanto la desaparición y asesinato de Duban Felipe Barros en el contexto del estallido social del año 2021, como de otras violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante dicho estallido. Rafael ha denunciado cómo hubo un acuerdo entre instituciones para ocultar la verdad sobre el asesinato y la desaparición de Dubán. Además, es excombatiente de la guerrilla de las FARC, desde el año 2001 cuando decidió entrar en un programa de reincorporación. Las

amenazas y llamadas se realizan en el contexto de denuncia del reclutamiento de jóvenes que hicieron parte del Estallido Social en el año 2021 por parte de disidencias de las FARC.

- ▶ **Presunto Responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Eustorgio Rafael Salazar Gómez-Líder social

Enero 8/2024

Bogotá D.C., Bosa

Agentes de policía detienen arbitrariamente a hombre a las 7:30 p.m., del 8 de enero de 2024 en la plazoleta de El Porvenir, localidad de Bosa. Los agentes realizaron la detención después de una requisita en la que encontraron que la persona portaba un cigarrillo de marihuana para consumo propio y sin contar con una razón suficiente para realizar la detención incumpliendo, además, la Ley 30 de 1986 que despenalizó el porte y consumo de marihuana para uso personal en el país.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Detención arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar

Enero 30/2024

Bogotá D.C., Kennedy

El pasado 30 de enero dos patrulleros de la Policía Nacional arrollaron a un menor de nueve años en el barrio Patio Bonito, de la localidad de Kennedy. El menor está siendo atendido en un centro hospitalario y reporta varias fracturas y trauma craneoencefálico. al parecer, los uniformados que viajaban a gran velocidad a bordo de un motocicleta estaban en contravía. Según la institución, iban a atender un requerimiento de urgencia cuando se presentó el accidente. De la misma forma se conoció que la Fiscalía ya asumió el caso y que está adelantando las diligencias urgentes para conocer las versiones de los hechos y llamar a conciliación a las partes. “La familia está buscando un acercamiento con los patrulleros y la institución para que se haga justicia”, señaló el abogado del caso.

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión Física por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar-Menor de edad de 9 años

Febrero 19/2024

Bogotá D.C., Kennedy

Un hombre es detenido arbitrariamente por agentes de la policía en el Portal de las Américas. De acuerdo con Temblores ONG “El suceso ocurrió cuando la dueña del animal pasaba los torniquetes y la perrita, por algún motivo, quedó aprisionada por los tubos. Al parecer, la mascota se hizo a un lado y quedó

atrapado, el tubo le presionó el estómago. A pesar de su angustiante situación, los funcionarios de Transmilenio se negaron a prestar ayuda, indicando que debían esperar la llegada de los bomberos, el esposo de la mujer decidió tomar cartas en el asunto y liberar a la perrita con una segueta. Sin embargo, la situación empeoró cuando fue alertado de una posible detención por la Policía bajo el cargo de daño a bien ajeno y se observa cómo los agentes lo agarran para esposarlo, mientras que Transmilenio les exigía una suma de 900.000 pesos para reparar los tubos dañados.”

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar

Febrero 25/2024

Bogotá D.C., Bosa

UNDMO (ESMAD) ataca plantón pacífico desarrollado por padres de familia del Colegio Ciudadela Educativa de Bosa el 1 de abril de 2024 con la finalidad de dispersar el encuentro de familiares de estudiantes que se unieron a la manifestación. Con la manifestación buscaban denunciar la inoperancia y la falta de acompañamiento por parte del colegio frente al abuso sexual de la estudiante.

- ▶ **Presunto Responsable:** ESMAD UNDMO
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Colectivo Amenazado por Persecución Política
- ▶ Padres de familia y familiares manifestantes del Colegio Ciudadela Educativa de Bosa

Marzo 16/2024

Bogotá D.C., Kennedy

El ciudadano Rodrigo Sandoval Araujo denunció en la red social X el día 17 de marzo de 2024 que “Ayer a un sobrino lo cogió la Policía de Bogotá en Kennedy: lo golpearon, le partieron la cédula colombiana (porque nació en Venezuela), lo esposaron y lo violentaron psicológicamente (los venecos que solo roban, el país está cómo está porque está lleno de venecos). Da MU-CHA rabia.”

- ▶ **Presunto Responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión Física por Intolerancia Social
- ▶ Persona sin identificar-Migrante

Abril 21/2024

Bogotá D.C., Bosa

El día 21 de abril de 2024 sobre las 6 de la tarde policías del CAI de Bosa San Diego se encontraban en un conjunto residencial controlando una riña que se presentaba en una de las casas del conjunto residencial. La víctima, que habita en una de las casas



en frente del parqueadero, decidió grabar para registrar el actuar de la policía, siendo las 18:26 un policía de manera abrupta inicia a golpearlo junto a otros cinco policías. En medio de la agresión es arrastrado hasta un vehículo de la policía en donde es detenido de manera arbitraria y llevado al CAI de Bosa San Diego. Una vez en el CAI los agentes de la policía le ordenaron lavarse la cara con el fin de encubrir las lesiones para posteriormente ordenarle salir del CAI. Después de los hechos la policía se acercó a la casa del joven para realizar amenazas con el fin de disuadirlo de realizar denuncias, según relata la víctima “Más allá de las contusiones en las diferentes partes del cuerpo lo que más me ha afectado es el tema de la doble fractura en el tabique ya que básicamente no puedo respirar bien, no he podido trabajar. Sinceramente me ha cambiado la vida después de esta agresión (...) hemos sufrido una persecución por parte de los mismos agentes, han hecho amenazas [diciendo] ‘que no nos vean en la calle’. Estamos como asustados de salir del conjunto ya que el CAI queda acá al lado (...) tras de que me agreden me quitaron el celular, me lo robaron, esa es mi herramienta de trabajo. [Ya en el CAI] me bajaron, me hacen lavar la cara y me dijeron que me retirara”

- ▶ **Presuntos responsables:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión física por Abuso de Autoridad
- ▶ Detención arbitraria por Abuso de Autoridad
- ▶ Amenaza por Abuso de Autoridad
- ▶ Persona sin identificar

Abril 25/2024

Bogotá D.C., Bosa

Menor de edad fue amenazada por un agente de la policía nacional el día 25 de abril de 2024 en el barrio Piamonte de la localidad de Bosa. Según información de Temblores ONG “El 24 de abril Camila se encontró con una amiga a las 6pm en Bosa, Piamonte. A la 1:30 am recibió múltiples mensajes de sus padres para que regresara a la casa, intentaron pedir un Uber pero fue muy demorado. En el transcurso de ese tiempo, su mamá llegó al lugar donde ella estaba, Camila dice que su mamá fue muy agresiva con ella y con su amiga. En ese momento Camila entró en pánico y empezó a sentir los síntomas de un ataque de ansiedad, Camila tiene un diagnóstico de un trastorno mixto de ansiedad y depresión. Ante esta crisis, Camila salió corriendo y llegó a Bosa, Carbonel y los síntomas empeoraron. En ese momento su mamá llegó con un vecino, el cual la tomó de una manera muy fuerte. Camila les pidió que llamaran a una ambulancia ya que no se sentía bien. Sin embargo, llamaron a una patrulla de policía. Uno de los patrulleros se acercó a Camila y le dijo de una manera muy despectiva “¿usted no está muy grande para que se sepa comportar?”, Camila quedó en shock y empezó a llorar, ante esto el patrullero la tomó de los hombros y la sacudió gritándole que dejara de llorar, Camila le pidió que la soltara. En ese momento, un uniformado con placa 849054 la agarró del brazo izquierdo con fuerza y Camila le decía que por favor la soltara, que la estaba lastimando, en ese momento el policía le dijo “si usted no se calma, la vamos a llevar a un CAI a que la violen y posteriormente a la UPJ”. Esto

impactó a Camila y ella seguía llorando y pidiendo que la soltaran, su reacción fue gritarle al policía y en ese momento un vecino intervino. La policía la soltó y fue llevada al conjunto en donde ella vive, ahí llamaron a una ambulancia y verificaron que sus signos estaban muy alterados y la ambulancia la trasladó al hospital Universitario San Ignacio. Camila denuncia que este suceso le dejó un gran impacto emocional y físico, que además quedó consignado en su historia clínica, y que su salud mental se ha deteriorado desde entonces.”

- ▶ **Presuntos responsables:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Amenaza por Abuso de Autoridad
- ▶ Camila N.

Mayo 11/2024

Bogotá D.C., Bosa

Marleni Riascos Delgado recibió una segunda amenaza después de que en septiembre de 2023 recibiera un panfleto en el que las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia-Frente Capital la declaraban enemiga de la organización a ella y a otras líderes de la localidad de Bosa. Marleny cuida una huerta ubicada en el conjunto residencial donde reside, en esta ocasión, una decena de panfletos con amenazas fueron dejados en la huerta señalando que en El Porvenir no se aceptaban organizaciones sociales, movimientos de izquierda ni fundaciones y se les declaraba objetivo militar. Marleni es Integrante de la Mesa Local de Víctimas de la localidad de Bosa y representante de la Fundación llamada “Caminando hacia el futuro por una vida digna” que trabaja con adultos mayores, en su mayoría víctimas del conflicto armado.

- ▶ **Presuntos responsables:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia – Frente Capital
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Marleni Riascos Delgado-Líder de víctimas del conflicto armado de la localidad de Bosa.

Junio 30/2024

Bogotá D.C., Kennedy

Dos personas fueron golpeadas por transeúntes quienes las retuvieron, les quemaron la motocicleta en la que se transportaban y las agredieron físicamente. Según informó el medio de comunicación City TV en su noticiero del medio día del día 30 de junio de 2024 “los vecinos y residentes de esta zona de la capital de la República decidieron prender en llamas en pleno parque principal la motocicleta en la que se movilizaban dos sujetos señalados de intentar robarle la bicicleta a un ciudadano que se movilizaba por el sector (...) los vecinos incluso golpearon a estos presuntos delincuentes con correas. Ante esta situación y para evitar que se desencadenara un posible linchamiento, las autoridades tuvieron que intervenir.”

- ▶ **Presunto responsable:** Sin información

► **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**

- Lesión física por Intolerancia Social
- Dos personas sin identificar

Julio 15/2024

Bogotá D.C., Kennedy

En la mañana del 15 de julio de 2024 explotó una granada que afectó al menos seis viviendas del barrio Villa Nelly en la carrera 81 con calle 42 sur, a menos de 500 metros del salón comunal del barrio. De acuerdo con una nota de prensa del periódico El Tiempo del 16 de julio de 2024 “según testimonios de los habitantes, varios hombres habrían dejado un artefacto explosivo de bajo poder en el lugar. El objeto fue dejado en plena vía pública”.

Cuatro meses después se capturaron cinco personas relacionadas con las explosiones, de acuerdo con la información que la policía ofreció a medios de comunicación “estas personas lanzaban artefactos explosivos improvisados en Kennedy con el fin de demostrar su poder delictivo, demarcar territorio criminal e intimidar a los ciudadanos”, informó Infobae el 25 de octubre de 2024. El secretario de seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá afirmó que el encargado de elaborar los explosivos pertenece a la banda Los Paisas también conocida como Los Corintios. Sin embargo, al mismo individuo se le acusa por las explosiones realizadas el 10 de septiembre de 2024 en la Calle 38 sur con Av. Ciudad de Cali, atentado atribuido por la misma policía al grupo criminal Tren de Aragua.

De acuerdo con organizaciones sociales del sector la explosión no sólo tenía como objetivo imponerse frente a otros grupos criminales, sino que también buscaba amenazar a las organizaciones de base presentes en la zona y a sus juntas de acción comunal con la finalidad de persuadirlos para que cesen su trabajo territorial.

- **Presunto responsable:** Sin información
- **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- Colectivo amenazado por Violencia Política
- Comunidad del barrio Villa Nelly

Julio 16/2024

Bogotá D.C., Kennedy

En la madrugada del 16 de julio de 2024 en el barrio Villa Nelly en la carrera 81 con calle 42 sur explotó una segunda granada que afectó al menos diez viviendas. El lugar de la explosión se encuentra a menos de 500 metros del salón comunal del barrio Villa Nelly sector 3, la explosión sucedió menos de 24 horas después de que el lunes 15 de julio detonara una granada en la misma calle.

Cuatro meses después se capturaron cinco personas relacionadas con las explosiones, de acuerdo con la información que la policía ofreció a medios de comunicación “estas personas lanzaban artefactos explosivos improvisados en Kennedy con el fin de demostrar su poder delictivo, demarcar territorio

criminal e intimidar a los ciudadanos”, informó Infobae el 25 de octubre de 2024. El secretario de seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá afirmó que el encargado de elaborar los explosivos pertenece a la banda Los Paisas también conocida como Los Corintios. Sin embargo, al mismo individuo se le acusa por las explosiones realizadas el 10 de septiembre de 2024 en la Calle 38 sur con Av. Ciudad de Cali, atentado atribuido por la misma policía al grupo criminal Tren de Aragua.

De acuerdo con organizaciones sociales del sector la explosión no sólo tenía como objetivo imponerse frente a otros grupos criminales, sino que también buscaba amenazar a las organizaciones de base presentes en la zona y a sus juntas de acción comunal con la finalidad de persuadirlos para que cesen su trabajo territorial.

- **Presunto responsable:** Sin información
- **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- Colectivo amenazado por Violencia Política
- Comunidad del barrio Villa Nelly

Julio 30/2024

Lugar sin determinar

El 30 de julio de 2024 el comandante Iván Lozada, conocido como Iván Mordisco, del Estado Mayor Central (EMC), disidencias de las FARC-EP, confirmó en un comunicado que David Fernández Soler fue asesinado por orden de alias Calarcá, comandante del bloque Jorge Briceño del EMC como represalia por desertar. David Fernández fue un joven activista que hizo parte de una primera línea formada en el Portal de la Resistencia (Portal de las Américas) durante el Paro Nacional de 2021 y posteriormente fue elegido como Consejero Local de Juventud en la localidad de Kennedy.

En un comunicado público realizado por organizaciones sociales de Kennedy y Bosa se explicaba que la confirmación del asesinato se daba en el contexto de su presunta desertación del EMC y posterior desaparición forzada. Según informó el comunicado “David Estiven, un joven activista social, desapareció el 7 de junio de 2023. Según información recibida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), David había sido amenazado y perseguido por grupos paramilitares debido a su activismo (...) El 26 de noviembre de 2022 David fue visto por última vez en su residencia, y en los meses siguientes se viralizaron videos en redes sociales donde aparecía armado y presentándose bajo un alias (...) El 7 de junio de 2023, David se comunicó con su madre desde un caserío del Caquetá, informando que había escapado de un campamento de las FARC. Poco después, el Comité Internacional de la Cruz Roja perdió contacto con él, y su paradero ha permanecido desconocido desde entonces”.

- **Presunto responsable:** Disidencias FARC-EP
- **Infracción al Derecho Internacional Humanitario**
- Homicidio Intencional de Persona Protegida
- David Fernández Soler



El 16 de agosto de 2024 los colectivos Distreestyle, Ashanti Makena, Arquitectura Expandida, Comunidad de la Pala, Grito Histórico y Nuestro Barrio realizaron la siguiente denuncia pública “frente al atentado contra la vida de varios miembros de la Comunidad del Bicho y el asesinato de MC Cub–Camilo Sánchez y Camila Ospitia.”

“El día de ayer, 15 de agosto de 2024, después de una jornada de trabajo en la Huerta y Antena polinizadora del Parque Metropolitano del Porvenir, Nuestros compañeros Camilo Sánchez, MC CUB y Camila Ospitia, pertenecientes al colectivo Distreestyle y la Comunidad del Bicho, fueron asesinados, víctimas de un atentado con arma de fuego, mientras realizaban una compra en una tienda ubicada frente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas–Sede Porvenir, y compartían con otros miembros del colectivo y de otras organizaciones que habían participado en la jornada de trabajo. Los heridos fueron trasladados al Hospital de Bosa, donde minutos después falleció MC CUB, y más tarde Camila Ospitia.

Exigimos a las instituciones que investiguen los hechos con rigurosidad, y profundidad, para dar con los responsables del atentado. Los jóvenes que generan cultura no pueden ser víctimas de las violencias que imponen los que se benefician de volver nuestros barrios en ollas, imponiendo su voluntad y asesinato la esperanza.

Es sabido que el parque del Porvenir ha sido un espacio donde las ollas de microtráfico, en convivencia y posible alianza con la policía se han apropiado de la plaza del porvenir, convirtiéndose en un espacio inseguro. Además, se tienen varios hechos registrados, donde estas personas que venden sustancias psicoactivas han chocado con los miembros de las organizaciones que han generado la huerta y los espacios culturales, en especial las estructuras de El Bicho y la Antena Polinizadora. Estos hechos se venían anticipando desde el año 2021, donde se habían reportado hechos irregulares, hostigamientos y amedrentamientos por los policías adscritos al CAI Porvenir (que no responde a la estación de policía de Bosa). Además, se denunciaron amedrentamientos de parte de los miembros de las ollas y jíbaros que intentaron apropiarse del espacio. Estos hechos se han puesto en conocimiento de instituciones como Gobierno Distrital, el Sector de Derechos Humanos de la Policía Nacional, el IDRD entre otras varias.

Durante varias ocasiones, los presuntos miembros de estas ollas habían agredido a las personas que habitan el parque, golpearon a MC Saman y Black Woman, además utilizar el espacio del Bicho y de la Antena Polinizadora como camuflaje para el expendio, han violentado a otros compañeros que han pedido respeto al ejercicio de las organizaciones sociales que han construido el territorio.

Camilo Sánchez fue un joven que trabajó desde 2019 con el colectivo Distreestyle, construyendo espacios para el arte HIP HOP, siendo uno de los miembros más comprometidos con el ejercicio social y cultural del colectivo. Camila Ospitia era una joven menor de 20 años, que también participaba activamente de las actividades como siembras de la huerta y viernes de Freestyle. Queremos honrar su memoria impidiendo que se manoseen los hechos. Nuestro compañero y nuestra compa-

ñera son jóvenes líderes, asesinados por la violencia de las Ollas y el Narcotráfico, que en presunta alianza con la Policía Nacional, ha permitido la apropiación y las dinámicas violentas en el espacio.

Por nuestros muertos ni un minuto de silencio, toda una vida de combate. A la memoria de Camilo Sánchez y Camila Ospitia, que la tierra sea leve y que nos acompañen en el sueño de un mundo al tamaño de nuestros sueños”

Según reportó el periódico El País en una nota titulada “Así fue el asesinato de los dos jóvenes artistas que conmociona a Bogotá” construida con testimonios de los jóvenes que estuvieron presentes en los hechos victimizantes dos hombres dispararon una ráfaga de metralla contra el grupo. Además de los asesinatos las balas hirieron a Jessica Rodríguez en una pierna.

En los testimonios recogidos por El País se identifican graves antecedentes de violencia política ejercida por la policía. Como se lee en la crónica “La propia Camila sufrió hace pocos meses un ejemplo de esa violencia policial. Sus amigos relatan que una noche tuvo una discusión con un policía y un uniformado le tumbó el cigarrillo que se estaba fumando de un golpe en la cara. “La cogieron entre varios, la sometieron y le pusieron la cabeza contra la tierra. La golpearon y la capturaron arbitrariamente. La llevaron al CAI [una pequeña edificación de la policía] del El Porvenir, que no responde a ninguna estación, no tiene ni comandante ni número de referencia. Es prácticamente un quiosco donde los policías pueden hacer sus cochinas con total impunidad”. Hay muchas denuncias de maltrato llevado a cabo en ese CAI. Allí, denuncian los entrevistados, los policías cogieron por la fuerza a Camila, le intentaron meter la cabeza a un sanitario lleno de excremento y la hicieron vomitar.

El antecedente de violencia política por parte de la policía fue denunciado en otro comunicado realizado por el Colectivo Distreestyle en el cual denuncian que “Desde el surgimiento del Colectivo en el año 2019 y con mayor intensidad durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 las personas que lo componemos hemos sido objeto de todo tipo de vulneraciones a nuestra integridad, desde abusos de autoridad, criminalización y estigmatización de nuestras actividades artísticas y trabajo comunitario, amenazas por parte de uniformados pertenecientes al CAI Porvenir y de Grupos Armados Organizados que hacen presencia en el espacio y se disputan su control”.

Teniendo en cuenta este antecedente para la crónica referida de El País uno de los integrantes del colectivo afirmó que “el único grupo que nos ha amenazado directamente ha sido la policía”, razón por la cual el Colectivo ha solicitado que se investigue la presunta alianza de la policía con las personas que cometieron el asesinato.

El Colectivo Distreestyle denunció que la persecución se agudizó después de que en el marco de la beca “Es Cultura Local 2022”, de la alcaldía local de Bosa, construyeran una estructura que funciona como una tarima móvil nombrada como “El Bicho” y que ubicaron en el parque de El Porvenir. Desde entonces tanto la policía como instituciones distritales como IDARTES, el IDRD y la Alcaldía Local de Bosa iniciaron acciones que buscaban retirar El Bicho del parque. A partir de una denuncia pública realizada por el Colectivo se logró establecer una mesa diálogo con instituciones distritales, a través de esta mesa se buscaba la gestión de los permisos que aseguraran la permanencia de El Bicho en el parque. La mesa de diálogo se

reunió 13 veces con la orientación de la Secretaría de Gobierno, adicionalmente se realizó una reunión más con la referente de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá y el cuadrante de policía del CAI de Bosa Brasil.

En otro comunicado a la opinión pública realizada el 17 de agosto denunciaban que durante estas mesas “Manifestamos en reiteradas ocasiones los hechos de violencia de los que estábamos siendo víctimas y como consta en nuestro registro de actas, la institución hizo caso omiso a las denuncias que realizamos y las pormenorizaron a tal punto que se llegó a expresar que el riesgo era muy mínimo (...) Nuestro Colectivo fue insistente en señalar que la violencia vino en aumento durante los últimos años y la respuesta ofrecida por la institución de militarizar la zona e incrementar los operativos de control, sólo ayudó a incrementar el nivel de riesgo, debido a que estos se enfocaron en perseguir, estigmatizar y censurar nuestro ejercicio político y el de muchos jóvenes que convergen en el espacio (...) Durante la última mesa realizada con el comandante de Policía del CAI Brasil y Porvenir Andrés Plata, se realizó el compromiso de aumentar las medidas de seguridad y cuidado para el colectivo, acción que sólo se materializó a través de su presencia durante una semana. Después de ello, aumentó el número de personas expendedoras de sustancias psicoactivas en el punto donde realizamos nuestros eventos, las batidas y arremetidas hacia los habitantes por parte de la SIJIN, el GOES y la UNIPOL, ejerciendo violencias físicas hacia nosotros y otros integrantes de la escena hip hop”

En el mismo comunicado se resume la presión por parte de los grupos ilegales que hacen presencia en El Porvenir “Desde los primeros días del 2024 fuimos objeto de distintas formas de constreñimiento, primero a través de un grupo delincuencial que se identificó como “los paisas” quienes se acercaron a varios miembros del colectivo a manifestarles que a partir de ese momento ellos controlaban el espacio de la plaza de eventos. Aunque en la plazoleta también hace presencia un grupo denominado los patacones”

- ▶ **Presuntos responsables:** Paramilitares y Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Ejecución extrajudicial por Persecución Política
- ▶ Camilo Sánchez Mc Cub–Cantante de hip hop, miembro del colectivo Distreestyle y de la Comunidad del Bicho
- ▶ Camila Ospitia–Cantante de hip hop, miembro del colectivo Distreestyle y de la Comunidad del Bicho
- ▶ Lesión física por Persecución Política
- ▶ Jessica Rodríguez–Miembro del colectivo Distreestyle
- ▶ Atentado por persecución política
- ▶ Camilo Pinto, “Casi Nadie”–Cantante de hip hop, miembro del colectivo Distreestyle y de la Comunidad del Bicho
- ▶ Jessica Rodríguez–Miembro del colectivo Distreestyle
- ▶ Dos personas–Integrantes del Colectivo Distreestyle

Agosto 16/2024 **Bogotá D.C., Bosa**

La noche del 16 de agosto de 2024 los colectivos Distreestyle, Ashanti Makena, Arquitectura Expandida, Grito Histórico y Drum Enigma organizaron un acto público un día después del

asesinato de Camilo Sánchez y Camila Ospitia para denunciar la violencia que se ejerce contra la juventud organizada de Bosa El Porvenir. Según informaron en una denuncia pública mientras desarrollaban el acto público “en varias ocasiones, un hombre se acercó a personas organizadoras del evento con un celular, diciendo que tenía una llamada para ellos. En el teléfono habló una persona con acento extranjero venezolano y costero, diciendo *nosotros no nos estamos metiendo con ustedes, entonces no se metan con nosotros si después no quiere un tiro en la cabeza, Si quiere le pagamos el entierro, No se metan con nosotros*, entre otras amenazas. Esto generó zozobra e inseguridad por parte de los organizadores, quienes tuvimos que cortar el espacio antes de lo previsto frente al peligro que corría nuestras vidas y la falta de garantías institucionales para desarrollar el espacio. Después del espacio, otras personas también han sido amenazadas de muerte”.

- ▶ **Presuntos responsables:** Paramilitares y Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Integrantes de los colectivos Distreestyle, Ashanti Makena, Arquitectura Expandida, Grito Histórico, Drum Enigma

Agosto 12/2024 **Bogotá D.C., Kennedy**

Vecinos del barrio Timiza de la localidad de Kennedy ejercieron violencia sexual, lesionaron y torturaron a dos menores de 17 años que intentaron hurtar un vehículo en horas de la noche en un acto de violencia político-social por intolerancia social. El día 13 de agosto de 2024 el informativo Arriba Bogotá del medio de comunicación City TV realizó un recuento de los hechos explicando que vecinos se percataron del intento de robo por parte de cuatro personas. Mientras que dos de ellas escaparon, las otras dos, adolescentes de 17 años, fueron retenidos por los vecinos, quienes decidieron desnudarles de manera forzada, quemarles la ropa y golpearlos. Un policía entrevistado por el informativo explicó “una vez dos unidades llegan observan unas personas golpeando a unos ciudadanos (...) estas personas son trasladadas al hospital de Kennedy”.

- ▶ **Presunto responsable:** Terceros Civiles
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Violencia sexual por Intolerancia Social
- ▶ Tortura por Intolerancia Social
- ▶ Lesión física por Intolerancia Social
- ▶ Dos personas sin identificar

Septiembre 04/2024 **Bogotá D.C., Bosa**

El 3 de septiembre del año 2024 miembros de los colectivos Distreestyle, Arquitectura Expandida y la Huerta Chizas se encontraban realizando actividades de cuidado de la huerta. Sobre las 4:00 p.m., policías con sus rostros e identificación cubiertas se dirigen directamente a hostigar a las personas que colaboran en el mantenimiento de la huerta haciendo requisas



y solicitando hablar con los “líderes”. Adicionalmente, los policías durante tomaron fotos de los documentos de los participantes y amenazaron con realizar detenciones arbitrarias a quienes se negaran a mostrar la galería de fotografías de los teléfonos celulares.

Según la denuncia pública realizada por los colectivos organizadores “el mismo 3 de septiembre, los integrantes de la Huerte Chizas deciden realizar una reunión de planeación de trabajo. La reunión se alarga y termina con un espacio de ocio entre compañeros. Siendo las 2:00 a.m., del 4 de septiembre, los compañeros deciden hacer grupos para trasladarse a sus casas. En el camino llegando a las cercanías del colegio Fe y Alegría San Ignacio, son detenidos por más de dos motorizados que **LLEGAN CON LA CARA TAPADA Y SIN IDENTIFICACIÓN VISIBLE**. Los agentes proceden a requisar a las personas, empiezan a recolectar datos personales de las personas, preguntan por la dirección de sus casas, y al percatarse que uno de ellos está grabando y dicen que están en vivo, el agente procede a quitarle el celular al compañero, por lo que empieza un forcejeo para evitar que el uniformado se quede con el celular. El agente dice que “dejen de grabar esa mierda”. El uniformado, aún sin identificar, procede revolcando, esposando, jalando, golpeando e intentando hacer llaves para dominar a la persona. **El agente sin identificar (chaqueta sin placa ni número de identificación y con la cara tapada)** se pone más violento a lo que los jóvenes registran en vídeo el procedimiento. Llegan más motorizados al lugar, entre los que se logra identificar al **Teniente 09-2021, Superintendente Carlos Ferrucho** y a los patrulleros **Carlos Barrero y Mario Negrete**, y la moto con **placas OFU 79E**. El agente Ferrucho, con chaqueta 095986 intenta impedir que se grave el procedimiento, a lo que los jóvenes exigen la identificación de los agentes de policía. Los agentes inmovilizaron y detuvieron al otro joven que estaba grabando el procedimiento y actúan de forma violenta contra las personas a pesar de la insistencia por mantener la calma y pedir que se deje de actuar violentamente. Uno de los jóvenes intenta, en forma defensiva, tirarse al piso y colocar sus manos entre sus piernas para evitar ser esposado y dejar de ser violentado por los agentes. Los agentes duardan el celular en su bolsillo y proceden a subir a los jóvenes a la **panel con número 17-1-0209** con placas **OLO 616**. Pese a la pregunta constante de a dónde van a ser trasladadas las personas y a la insistencia por mediar con diálogo la situación, los agentes suben a los 3 compañeros y dentro de la panel proceden a gasear con químicos irritantes a los compañeros. Nunca se da una respuesta exacta de adónde van a ser conducidas las personas capturadas. Se dice incluso que van a ser trasladados a la localidad de Suba.

Las compañeras que se encontraban en el lugar deciden trasladarse primero al CAI Porvenir para averiguar por el paradero de los compañeros. Al no recibir razón, se trasladan al CAI de la Libertad y allí un uniformado averigua mediante radio el paradero de los compañeros quienes estaban en el cai Brasilia, en donde logran encontrar a los 3 compañeros amarrados a una reja. Una de las compañeras se pone en contacto con la referente de derechos humanos a nivel distrital, quien pide los nombres y números de cédula de los capturados. Los agentes impiden obtener la información por lo que los compañeros tienen que gritar sus nombres y cédulas para que las compañeras puedan escucharlos. El agente Carlos Ferrucho procede

a intentar llenar los formatos para trasladar a las personas a la Unidad de Reacción Inmediata URI, a lo que no encuentra suficientes formatos en el CAI y continúa el procedimiento pese a que los demás agentes insisten en lo mal hecho del procedimiento y que por lo tanto no debe continuar su realización. El agente insiste y solicita la cédula de una de las compañeras que acompañaban desde afuera con la excusa de entregar las pertenencias de las 3 personas detenidas. En la minuta que existe en el cai, el superintendente Ferrucho escribe un texto donde anota el número de cédula de la compañera y ante la pregunta de qué está haciendo responde que es el procedimiento interno. Al tener solamente dos formatos de traslado, los agentes deciden entregar a las compañeras a uno de los capturados y a trasladar a los otros dos compañeros. En medio del traslado el agente dice que “por el paro de los transportadores” no los van a trasladar, que les den “5.000 para el tinto y los dejan libres. Los compañeros no tenían dinero, por lo que les dan \$2.000 pesos. Los compañeros son liberados y proceden a subir a un taxi hasta un lugar seguro.

Cabe aclarar que dentro del CAI y en la Patrulla, el mismo superintendente Ferrucho procede a intimidar a los capturados, amenazándolos de que esperaran a que los viera solos en la calle o en el barrio, amenazando verbalmente, provocando a los capturados. Son constantes las amenazas tanto a los y las compañeras que grabaron el procedimiento y a las compañeras que acompañaban el procedimiento, además de actuar siempre con violencia y sin mediar la situación por medio del diálogo.”

- ▶ **Presunto responsable:** Policía Nacional
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Participantes de la jornada de mantenimiento de la Huerta Chizas
- ▶ Detención arbitraria por Persecución Política
- ▶ Tres miembros de la comunidad de El Bicho cuyos nombres permanecen anónimos

Septiembre 10/2024 **Bogotá D.C., Kennedy**

En el barrio Patio Bonito I de la localidad de Kennedy explotó una granada a las 6:10 p.m. Producto de la explosión Emilia Helena Bermudez de 61 de años, trabajadora sexual de la zona, sufrió heridas que le causaron la muerte el 12 de septiembre, después de pasar dos días en cuidados intensivos. Así mismo, al menos 10 personas resultaron heridas. El atentado se realizó sobre la Carrera 38 sur con Avenida Ciudad de Cali, un importante punto de Patio Bonito que concentra múltiples actividades de la economía popular (pequeños comercios, ventas ambulantes, bicitaxismo, entre otros) y es un conector de trabajadore/as que se desplazan desde las localidades de Kennedy y Bosa hacia el centro y norte de la ciudad. Teniendo en cuenta que el atentado se realizó en la hora pico de regreso de trabajadore/as a su domicilio se puede presumir que los agresores buscaban lesionar indiscriminadamente a ciudadanos que transitan diariamente por el lugar. Adicionalmente, es importante resaltar que en el espacio público donde se lanzó la granada se concentran permanentemente trabajadoras sexuales.



les, de manera que era completamente previsible, como en efecto sucedió, que el atentado pudiera causar la muerte y lesiones a alguna trabajadora sexual.

El sitio de la explosión en Patio Bonito se encuentra a poco más 1 km de la calle donde se realizaron dos explosiones los días 15 y 16 de julio del año 2024 en el barrio Villa Nelly. Los barrios de Villa Nelly, Patio Bonito, El Amparo y María Paz son uno de los espacios de mayor segregación de la localidad de Kennedy en donde se concentran todo tipo de población vulnerable: víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reincorporación, migrantes y refugiados, personas en habitabilidad de calle, recicladores, entre otras. Estos barrios han sufrido de un grave estigma territorial, allí la Alcaldía Mayor de Bogotá ha concentrado de manera desproporcionada su política de seguridad.

En la rueda de prensa realizada por el alcalde Carlos Fernando Galán a propósito de las explosiones afirmó que “este es un territorio que ha sido priorizado en la lucha contra el delito (...) es uno de los puntos críticos y aquí hemos dado golpes contundentes en los últimos meses”. De manera paradójica la constante presencia de policías y el aumento de operativos no ha disminuído la violencia en el territorio, por el contrario la ha agudizado.

- ▶ **Presunto responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Colectivo Amenazado por Violencia Política
- ▶ Colectivo Lesionado por Violencia Política
- ▶ Habitantes del barrio Patio Bonito I
- ▶ Asesinato por Violencia Política
- ▶ Emilia Helena Bermudez-Trabajadora sexual

Septiembre 16/2024

Bogotá D.C., Kennedy

Sobre las 7:30 de la mañana un hombre en un vehículo particular estrella a dos hombres movilizados en motocicleta quienes momentos antes le robaron en la Carrera 72 con Calle 37 sur en la localidad de Kennedy, una de las víctimas murió por las heridas causadas momentos después en la clínica del Occidente configurando un Asesinato por Intolerancia Social, la otra víctima sufrió lesiones físicas. El hecho lo informó el medio de comunicación City TV durante la emisión del medio día del programa City Noticias el mismo 16 de septiembre de 2024.

- ▶ **Presunto responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Asesinato por Intolerancia Social
- ▶ Persona sin identificar
- ▶ Lesión física por Intolerancia Social
- ▶ Persona sin identificar

Septiembre 17/2024

Bogotá D.C., Kennedy

Jóven es asesinado por un tercero civil en un caso de asesinato por intolerancia social en el barrio Pio XII de la localidad de

Kennedy. En entrevista al medio de comunicación City TV durante la emisión del medio día del programa City Noticias un coronel vocero de la Policía Metropolitana de Bogotá afirmó que “sobre las 8:40 de la mañana nos informan de unos disparos, de unas motos involucradas. Al llegar al sitio nuestras unidades policiales que se encontraban cerca al lugar de los hechos efectivamente encuentran el cuerpo sin vida de un joven de 26 años (...) hay varios ciudadanos que nos indican al parecer de un intento de hurto a un tercer ciudadano quien esgrime un arma de fuego e impacta a la hoy víctima”. En la emisión nocturna del mismo noticiero se reprodujo la entrevista de un testigo de los hechos, según su relato “se escucharon cuatro tiros, yo venía del conjunto de donde yo vivo y veo que hay una moto saliendo hacia el lado tipo Abastos y un tipo a pie le dispara”.

- ▶ **Presunto responsable:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Asesinato por Intolerancia Social
- ▶ Persona sin identificar

Octubre 09/2024

Bogotá D.C., Kennedy

Panfletos firmados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – Frente Capital amenazaron a líderes de organizaciones sociales de Kennedy y Ciudad Bolívar, en el panfleto se declaran enemigos a 22 liderazgos de organizaciones sociales. En el panfleto se amenaza de la siguiente forma “Primero piensa en tu patria y en tu familia y en su bienestar, líderes comunales y sociales NO APOYEN VENECOS si lo siguen haciendo iremos por ustedes”. Posteriormente realizan el listado de los 22 nombres de las personas declaradas por enemigas de la estructura.

- ▶ **Presuntos responsables:** Paramilitares
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Colectivo Amenazado por Persecución Política
- ▶ 22 líderes sociales de Kennedy y Ciudad Bolívar

Octubre 11/2024

Bogotá D.C., Bosa

Dos funcionarios de la secretaría de gobierno que trabajan en la localidad de Bosa agredieron físicamente y amenazaron a Luis Geovanny Montiel, líder de víctimas del conflicto armado de la localidad de Bosa. Los funcionarios se presentaron el día 11 de octubre de 2024 en el salón comunal de La Portada, en el sector de Atalayas del Recreo en la localidad de Bosa. Allí golpearon a Luis, quien sufre de una discapacidad, y le exigieron entregar equipos y dinero que había sido ganados por la organización que dirige Luis en el marco de un proyecto de fortalecimiento a organizaciones de víctimas del fondo local de Bosa. Durante las agresiones las dos personas amenazaron a Luis aseverando que debía cuidarse porque “en la alcaldía son funcionarios, pero en la calle somos de otro grupo”. En días anteriores los agresores habían realizado actos similares en el Salón Comunal de Terranova contra Luis. Producto de estas amenazas y agresiones Luis se vio obligado a cambiar de do-



micilio, dado que los agresores también conocían el conjunto residencial donde habitaba y el número de apartamento, lugar que los agresores frecuentaban.

Debe alertarse sobre la presencia en la Alcaldía Local de Bosa de personas que ejercen violencia política y que afirman estar organizadas en grupos armados con presencia en la localidad, es importante hacer notar que el perfilamiento se realizó gracias a la información que Luis entregó a la alcaldía local de Bosa durante el proyecto de fortalecimiento a las organizaciones de víctimas. A pesar de la información sensible que se manejó y de los riesgos de revictimización la alcaldía no tenía una ruta de protección o un protocolo de atención establecido, por el contrario, los agresores actualmente continúan trabajando en la secretaría de gobierno y accediendo a información sensible de organizaciones sociales y de víctimas en la localidad.

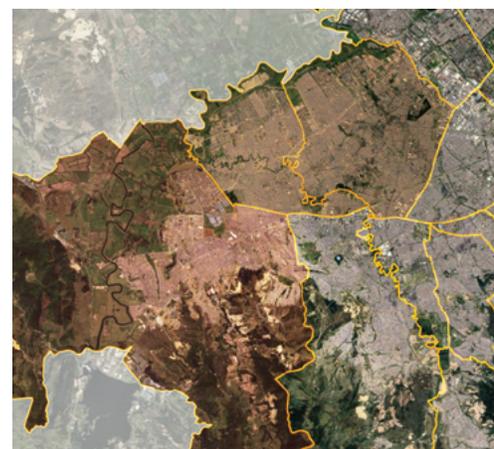
- ▶ **Presuntos responsables:** funcionarios públicos de la secretaría de gobierno de la localidad de Bosa.
- ▶ **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**
- ▶ Lesión física por Persecución política
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Luis Geovanny Montiel – Líder de víctimas

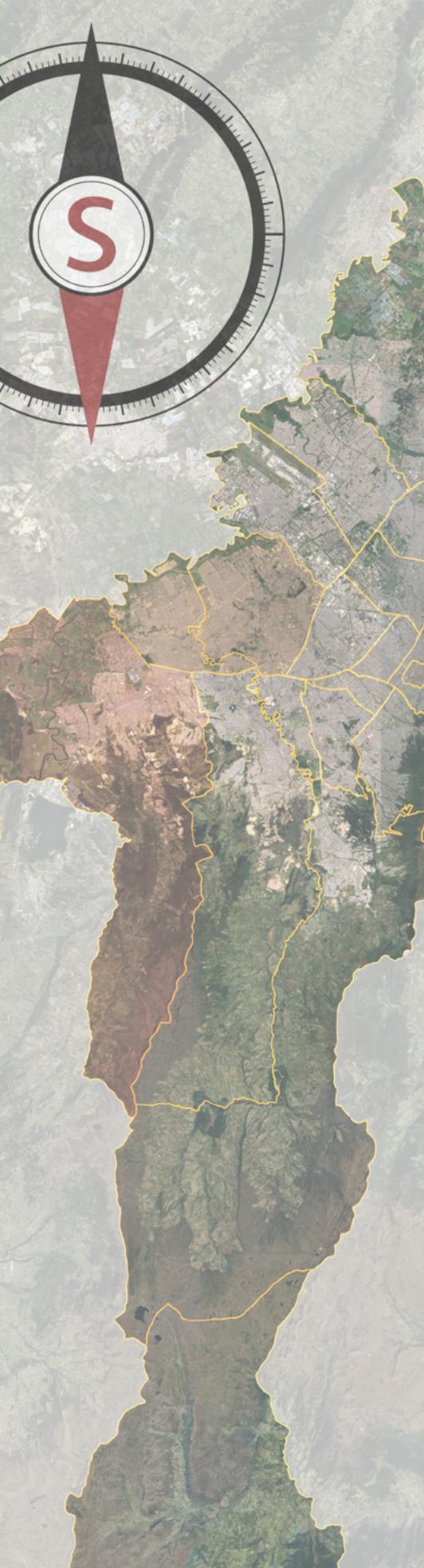
Noviembre 20/2024 Bogotá D.C., Kennedy

Rafael Salazar fue amenazado el día 20 de noviembre de 2024 luego de haber sido víctima de amenaza en cinco ocasiones del año 2023. En esta ocasión Rafael recibió una llamada de un número privado en la que un hombre le amenazaba afirmando que conocía todos sus movimientos y demandando lo siguiente: “quiero que quede muy claro que aquí lo único que vayan a abrir la boca culpabilizando a los que han sido marginados siempre van a tener consecuencias. Todos los pelados que están allá haciendo y deshaciendo en Kennedy tengan cuidado lo que están haciendo ¿Oyó? Sepan que nosotros estamos fuertemente protegidos”.

Rafael es integrante del Colectivo Justicia por Duban con el cual ha mantenido un proceso de memoria en el Portal de la Resistencia en el que se denuncia tanto la desaparición y asesinato de Duban Felipe Barros en el contexto del estallido social del año 2021, como de otras violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante dicho estallido. Rafael ha denunciado cómo hubo un acuerdo entre instituciones para ocultar la verdad sobre el asesinato y la desaparición de Dubán. Además, es excombatiente de la guerrilla de las FARC, desde el año 2001 cuando decidió entrar en un programa de reincorporación. Las amenazas y llamadas se realizan en el contexto de denuncia del reclutamiento de jóvenes que hicieron parte del Estallido Social en el año 2021 por parte de disidencias de las FARC.

- ▶ **Presuntos responsables:** Sin información
- ▶ **VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL**
- ▶ Amenaza por Persecución Política
- ▶ Eustorgio Rafael Salazar Gómez–Líder social
- ▶ Colectivos de jóvenes de Kennedy





Referencias

- Defensoría del Pueblo. (2013). *Informe de Riesgo 007 de 2013*. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. (2015). *Informe de Riesgo 006 de 2015*. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Alerta Temprana 023-2019*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/023-19.pdf>
- Giraldo, J., Villa-Turek, J. y Luna, L. (2022). Paramilitarismos en Colombia. Continuidades y reconfiguraciones en el siglo XXI. En J. Giraldo, L. Luna, F. Muggenthaler y S. Peters (Comps.), *¿Del paramilitarismo al paramilitarismo? Radiografías de una paz violenta en Colombia*. Rosa Luxemburg Stiftung.
- Indepaz. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia*. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>
- El Espectador. (2023, 2 de agosto). Soacha: falleció menor, de 11 años, que recibió un tiro en procedimiento policial. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/bogota/soacha-fallecio-el-menor-de-11-anos-que-recibio-un-tiro-en-procedimiento-policial-noticias-bogota-hoy/>
- González, S. y Fernández, T. (2023). Dos años de la desaparición y asesinato de Dubán Felipe Barros: reflexiones sobre la violencia policial desde el Portal Resistencia. *Revista 100 días*, (108). https://www.revistaciendiascinep.com/home/dos-anos-de-la-desaparicion-y-asesinato-de-duban-felipe-barros-reflexiones-sobre-la-violencia-policial-desde-el-portal-resistencia/#_ftnref3
- InSight Crime. (2017). *Águilas Negras*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/aguilas-negras/>
- InSight Crime. (2022). *Los Rastros*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/rastros-perfil/>
- Perico Mariño, C. (2023, 14 de junio). Investigan actuación policial en muerte de joven en Soacha, su familia pide justicia. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/bogota/investigacion-actuacion-policial-en-muerte-de-joven-en-soacha-su-familia-pide-justicia-asesinato-de-joven-en-altos-de-cazuca-noticias-bogota-hoy/>
- Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. (2016). *Marco conceptual*. CINEP/PPP.
- Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. (s. f.). *Red Nacional de Bancos de Datos*. https://www.nocheyniebla.org/?page_id=618
- Wacquant, L. (2007). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. *Ciências Sociais Unisinos*, 43(3), 193-199. Universidade do Vale do Rio dos Sinos.





Yo, descendiente del oficio,
tu hermano, hijo como tú,
madre como tú, sangre de tu escuela,
pez del mismo rincón,
no puedo ofrecerte mi silencio,
no puedo callar mis pasos
para desvanecerte.
Nada hay que remendar,
se han llevado el vino.
Solo me han dejado la voz.
Puedo hacerte
grito o tormenta,
pero silencio, nunca.

Edgar Suárez

Realiza

**BANCO DE DATOS
PORTAL
RESISTENCIA**

Apoya

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia



Red Bandatos
Red Nacional de Bancos de Datos de
Derechos Humanos y Violencia Política